EL NOTICIERO

Diario de la mañana

ANO III

SAN JOSÉ DE COSTA RICA, MARTES 5 DE ABRIL DE 1904

NUMERO 559

Manuel Collado Pedro Alvarado Manuel Alvarado h.

PASANTES DE ABOGADO

Ofrecen defender gratuitamente á las personas pobres.

DESPACHO: de 12 m. á 4 p. m. Frente á las oficinas Judiciales.—

Antiguo Liceo de Costa Rica. Set. 4. 1m.



Tropicales y extenuantes

De todas las bebidas higiénicas, la cerveza es la única que constituye un ALIMENTO COMPLETO. En tanto que el vino y la cidra se componen casi exclusivamente de alcohol, materias carbonaceas y sales inútiles para la alimentación. la cerveza contiene notables proporciones de materias nitrogenadas y fosfato de potasio, sustancias que desempeñan papel muy importante en la nutrición.

Esto explica el gran consumo que en los países del Norte se hace de la buena cerveza y demuestra la ventaja de tomar en estos climas tropicales y extenuantes, la cerveza de Guadalupe, bebida nutritiva de gran fuerza, reconocida al igual sino superior á las mejores cervezas importadas.

Botica Oriental

Teléfono 227

Guadalupe

Teléfono 218

EE ALMACEN "LA ALHAMBRA"

ha recibido un completo surtido de géneros escogidos personalmente en Europa y Estados Unidos, por un experto comprador de la casa. El surtido de abarrotes de este almacén ya se sabe que es inmenso. Pulpero ó tendero que mire por sus intereses debe visitar. "LA ALHAMBRA" antes de hacer sus compras en otra parte.

E. PAGÉS Y Ca, (antes Pagés hermanos sucesores).

DOCTOR M. Zúñiga

Ha trasladado su habitación á la casa del Presbítero Santiago Zúñiga, 50 varas al Norte de la Imprenta Nacional y frente á don Venancio García.

OFICINA: BOTICA VIOLETA.

Oct. 29 1m.

Cariblanco

(Camino de Sarapiquí)
Se alquilan baratos: 125 manzanas de potrero y 7 manzanas de caña de azúcar con trapiche movido por fuerza de agua, y varias casas
de habitación. Entenderse con el Administrador en Cariblanco ó en
la oficina del infrascrito Walter J. Ford. Marzo 18. 1m.

Compañía Colonial

La Compañía Colonial de Préstamos y Depósitos de la Habana, ha encargado al Licenciado don Mauro Fernández, para que pague á las personas que suscribieron y cubrieron sus acciones, el importe que desembolsaron. El pago se hará á la presentación de la acción y del recibo correspondiente, en la oficina del Banco de Costa Rica. San José, 25 de marzo de 1904.-GERARDO ECHEVERRIA Y AGUILAR, Abogado 10

El Noticiero

DIRECTOR,

Leonidas Briceño

REDACTORES,

Leonidas Briceño, Segundo Ispizúa Modesto Martínez

OFICINA DE REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, 25 varas al Este de la Oficina Telegráfica. Avenida 5º, Oeste

Teléfone Nº 26

La guerra ruso-japonesa

(Despachos del día 31 de marzo)

San Petersburgo 29.—Esta mañana la multitud se apuñó al rededor de los boletines colocados en los lugares públicoe, para leer los informes oficiales del segundo infructuoso ataque de los japoneses á Puerto Arturo y que tenía por objeto encerrar la flota rusa; el ataque heroico del teniente Krinisky á los brulotes y torpederos enemigos. La acción de tres oficiales que abordaron los vapores incendiados para apagar el fuego y trozar los alambres eléctrisos que conectaban con máquinas infernales provocó mucho entusiasmo. El uso de máquinas infernales despertó mucha indignación. No se han recibido más detelles exceptuando el informe de que el daño sufrido por el cazatorpederos Silini es de poca importancia y de fácil composición. Makareff, durante un reconocimiento de la isla Elliot, capturó un buque japonés que remolcaba un junco chino. El buque era un pequeño vapor pero no de guerra. Después de apresar su tripulación fueron ambos hundidos. El Emperador telegrafió á Makaroff ordenándole que condecorara con la Cruz de San Jorge á los oficiales y tripulación del cazatorpederos Silini por su valor en el rechazo de los japoneses. Todos los periódi-cos están discutiendo la posibilidad de mejeres relaciones entre Gran Bretaña y Rusia, por medio de la intervención de Francia "El Narosti" continúa insistiendo en que la ausencia de intereses opuestos es ana circunstancia que favorece la unión de Rusia y Gran Bretaña y que su alianza sería de mucho provecho para ambas. Kuropatkin salió de Mukden con rumbo á Liso Yang de donde, probablemente, irá á inspeccionar la tropa de operaciones. San Petersburgo, 29 —El Gobierno ha dado

San Petersburgo, 29 — El Gobierno ha dado instrucciones para la construcción de un inmenso dique en Puerto Arturo y el que será terminado dentro de cuatro meses. El general Stossek, comandante de Puerto Arturo, ha dado una orden prohibiendo á los funcionarios civiles que ambandonen sus oficinas para buscar asilo durante los bombardeos. Añade sarcásticamente que no les ha visto en las baterías cuando el enemigo está atacando.

Nagasaki, 29.—El vapor Bisani fue arrestade en Moji por las autoridades el viernes último por motivo de que en el manifiesto que enseñó tenía siete cañones y 200 toneladas de materiales para construcción de buques. Posteriormente fue puesto en libertal porque explicó satisfactorismente que todo estaba consignado para Kien Chong.

Bizerta, Junis, 29. — El crucero armado Smietree Donskoi y tres torpederos zarparon hoy con destino desconocido.

New Chwang, 29. -Hoy las autoridades militares quitaron las banderas americanas y británicas de las propiedades de los ciudadanos de esas naciones. Los cónsules extranjeros tuvieron una conferencia esta mañana con el Administrador Civil, quien les informó que la intención de Rusia era la de proclamar la ley marcial y anular la jurisdicción consular.

París, 30.—El corresponsal del "Petir Parisien" en San Petersburgo dice que se relata que la escuadra de Vladisvestock, mandada por el capitán Reitznstein regresó al puerto con varias presas incluyendo un barco de guerra japonés.

San Petersburgo, 30 — Kuropatkin dejó su tren en Mukden, para dirigirse á Liao Yang de donde irá á inspeccionar la línea de fuego. Su visita á Puerto Arturo la suspendió temporalmente.

(Despachos del día 1º de abril)

Chemulpo, 31.—El hielo que cubría este puerto se ha roto. Esto permitirá la entrada de provisiones principalmente.

Londres, 31.—El gobierno británico no protestará contra la declaración de la ley marcial en New Chwang por los rusos. Una vez concluidas las hostilidades se hará sin embargo, un esfuerzo por las vías diplomáticas ordinarias con el fin de obtener una indemnización para aquellos súbditos británicos cuyos intereses hayan sufrido.

San Petersburgo, 31.—En un artículo que lleva por epígrafe "La ceguedad de Inglaterra," el Novoe Vremya dice que el triunfo del Japón sería más perjudicial á Inglaterra que á cualquier otra nación de Europa. Los Estados Unidos dice, son rivales comunes de ambas naciones y el Japón es un franco tirador americano. Es preciso recordar que aquella nación en la persona del comandante de uno de sus navíos de guerra se negó á tomar parte en la

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

protesta hecha por los demás jefes extranjeros antes que los japoneses destruyeran los navíos de guerra Variag y Konetz en el puerto de Chemulpo. Los Estados Unidos desean convertir el Pacífico en Mediterráneo americano: ¿Sería esto provechoso para Inglaterra? ¿No comprende la Gran Bretaña que su ciego aborrecimiento á Rusia está convirtiendo dicho oceano en Mediterráneo americano? Tarde ó temprano los países europeos reconocerán en los Estados Unidos á su enemige natural. En vista de las posiciones que en Europa ocupan ¿por qué no forman una alianza Rusia é Inglaterra?

Londres, 31.-No se ha recibido de fuente japonesa ningún informe relativo á sus operaciones en Corea. Se han aventurado muchas conjeturas respecto al tamaño de los ejércitos de ambos combatientes. Respecto al canal no hay noticias fidedignas. Un corresponsal ruso avisa de Mukden que según informes recibidos del cuartel general ruso, como diez mil japoneses han pasado el río en Chin Chang Au y que cinco mil han avanzado más allá de Chon Ju. El corresponsal del Daile Chronicle en Shanghay avisa que todo el ejército japonés compuesto de cien mil hombres está concentrado en Patrikchang y Anjú. En Corea meridional han quedado solamente pequeños destacamentos para guardar las vías de comunicación. Un despacho de San Petersburgo avisa que una división rusa compuesta de veinticinco mil hembres marchó de Useuria y avanza en columnas con rumbo á Corea. La columna principal pasa por la costa oriental y llegó á Pin Chao sito á 180 millas distantes del río Jumen. Una columna bloquendora compuesta de cosacos y artillersa de montaña camina por el valle de Jumer Con con dirección al manantial de éste y llegó ya á las riveras del Jago Tadji. Esta columna avisa que los japoneses marchan con rumbo al norte y que partieron de Wonson. Su vanguardia está acampada en Chong Ping. Es probable que ninguno de estos informes se aceptarán como auténticos.

Chefú, 31.—Al amanecer del domingo un avío de guerra ruso hundió cerca de las islas Misotas el vapor japonés Hanye. Han llegado a Tea Chu el capitán, no maquinista y un pasajero. Avisan que fueron capturados 17 pasajeros, todos chinos y japoneses. Tres vapores costeros que acaban de llegar á ésta notician que divisaron navíos de guerra rusos á 39 y 100 millas distantes de Puerto Arturo.

Tokio, 31.—En la sesión de ayer la Cámara de diputados adoptó por unanimidad de votos, la siguiente resolución: "Obediente á la voluntad de la Nación, la Cámara de diputados ha votado todos los fondos que el Gobierno le ha pedido para continuar la guerra que apenas ha comenzado. No obstante los triunfos alcanzados por la flota japonesa, trascurrirá mucho tiempo aún antes del triunfo final y el restablecimiento de la paz en Oriente. La Cámara no titubeará en votar todo el dinero necesario para llevar á cabo la guerra. Adoptamos esta resolución á fin de mostrar claramente la voluntad de la Nación."

San Petersburgo, 31.—Ayer llegó á Mukden el gran Duque de Boris. Visitó inmediatamente al rey Alexeyeff. Noticias recibidas últimamente de los Balkanes indican que á pesar de los esfuerzos de Rusia para evitar complicaciones, la situación es gravísima. Despierta gran interés y universal sceptación la buena inteligencia que se ha establecido entre Francia é Inglaterra.

Seu', 31.—El primer combate que se ha librado en Corea ha dado por resultado el triunfo de los japoneses. El día de antes de ayer los japoneses atacaron á seiscientos rusos atrincherados en la villa de Chong Ju, situada á 35 millas distante de Anju en dirección Norte y sobre el camino real que conduce á Jen Ku. Después de varias horas de renido combate los rusos se retiraron hacia el Norte dejando á los japoneses en posesión de la población. De parte de éstos hubo tres muertos y diez heridos. Se ignoran las pérdidas sufridas por los rusos quienes se llevaron consigo á sus muertos y heridos. Es probable que esto será el primero y último combate que tendrá lugar en territorio de Corea, porque los rusos continúan retirándose hacia el Norte de los puntos que ocupa-

San Petersburgo, 31.—El Gral. Kuropatkin ya se haya en Liao Yun.

San Petersburgo, 31.—El Emperador ha recibido un despacho de Kuropatkin en que le trasmite un detallado informe del Gral. Methchenkio fechado el 28, de un combate que se libró en Chong Ju que dió por resultado la derrota de los rusos quienes se retiraron en buen orden. No se da cuenta de las pérdidas sufridas por los rusos. Los japoneses pelearon con gran bizarría pero debido á sus pérdidas no padían ocupar la posición abandonada por los

El siguiente es el informe de Kuropatkin: "Tengo la honra de comunicar respetuosamente à Su Majestad el informe del General Methchenki fechado el 28 à las 10 p.m., el cual dice: Por tres días consecutivos nuestras pequeñas avanzadas trataron de obligar à la caballería japonesa à aceptar batalla pero sus patrullas se retiraban después del primer contacto. Habiendo sabido que cuatro escuadrones del enemigo se hallaban acampados à 5 verstas allende Chong Ju, se despacharon el 27 cinco compañías Estas llegaron à Chong Ju à las 10

a. m. del 28. Tan luego como nuestros batidores se acercaron á la población, el enemigo comenzó á disparar estando parapetados detrás de una muralla de piedra. Desmontáropse inmediatamente los escuadrones y ocuparon las alturas á 600 varas distantes. Trabése el combate; nuestra gente reforzada con tres compañías ataco á los japoneses con fuego cru-ado. No obstante nuestra posición dominante, los japoneses se mantuvieron con bizarría en el terre no que ocupaban. Después de media hora de nutrido fuego los japoneses se retiraron al abrigo de las casas, izando en dos distintos puntos la bandera de la Cruz Rojo. Poco después se vieron avanzar hacia la villa, por el camino de Kassan, tres escuadrones de ginetes enemigos caminando á todo galope. Dos de ellos logra ron penetrar en la población, pero el tercero fue rechazado y completamente deshecho por las descargas nuestras. Por una hora nuestra gente continuó disparando sobre aquellos que ocupaban la villa, impidiéndoles salir de las casas ó calles. Hora y media después de haberse trabado el combate y habiendo atacado cuatro com pañías por el camino de Kassan, dí orden de montar toda la fuerza y batiendo en retirada se formó tras el cerro. La retirada se hizo sin el menor desorden. Se calcula que el enemigo su frió considerables pérdidas. Por nuestra parte desgraciadamente hubo tres oficiales gravemen te heridos, tres cosacos muertos y doce heridos.

(Despachos del 2 de abril)

Londres, 1º - Según las últimas noticias re cibidas del extremo oriente, las fuerzas rusas continúan retirándose ante el empuje de los japoneses. Opinan militares europeos, que siguen con atención el curso de los acentecimientos, que no se verificará otro combate de importancia en territorio coreano, sino en las riberas del Yalú ó en Manchuria. El triunfo alcanzado por los japoneses en Chongjú ha aumentado la confianza que tan justamente se tenía en la tropa del Mikado. Parece que la soldadesca coreana de la vecindad de Pinyang, está promoviendo dificultades. Un despacho de Shanghay para el The Thimes avisa que en dicha ciudad se susurra con mucha persistencia que el Mikado trasladará á Seul su cuartel g-neral.

Saul, Corea, 1º-Dice el corresponsal del Daily Mail que á excepción de aquellos distritos en que flamea la bandera japonesa, el pueblo coreano se halla en estado de casi anarquía y listo para levantarse contra la dinastía actual, pues le acusa de haber entregado maniatado el país al Japón. La censura, agrega el corresponsal, es la que impide que estas cosas se sepan en el exterior. Avisa Bennet Burleigh, que la autoridad militar japonesa ha negado el permil so à los corresponsales extranjeros para usar etelégrafo militar para la trasmisión de partes dirigidos á la prensa. Dice además que no hay esperanzas de que el cuartel general conceda permiso para llegar al tertro de operaciones Comentando esta noticia el Daily Telegraph dice editorialmente: "La severidad sin prece dente de la censura establecida por el Japón nos baco creer que se trata de ocultar algún movimiento militar importantísimo. Se trata probablemente de embarcar uno ó dos cuerpos de ejército de las fuerzas que se hallan en Corea, para asestar un golpe imprevisto en otro punto del teatro de la guerra, y evitar así, me diante su admirable censura, que algún correspensal poco amigo del Japón divulgue la no

(Despachos del 3 de abril)

San Petersburgo, 2.—La pronta partida del general Kuropatkin con rumbo á Liao Tung se interpreta aquí como confirmación de los que opinan que el jefe ruso, en vez de esperar al Japón, precederá á atacarlo e territorio de Corea.

Tokio, 2 - De fuente particular se ha sabido que las fuerzas japonesas, después de desalojar á los rusos de Chengjú, sito como á cincienta millas al norte de Ping Yang, descansaron el día siguiente y avanzaron hasta Yong Choug, sito á cinco millas al oeste de Chungjú, de donde sacaron al enemigo, empujándolo más al norte. La dirección de la retirada rusa fué hacia Unsan, villa situada á seis millas al noroeste de Konchun.

Sewl, 2 — Se ha sabido en ésta que la caballería rusa está sufriende mucho en su retirada à Wiju La tropa va cortando los postes telegráficos para utilizarlos como leña. Los caballos se están muriendo por falta de comida.

San Petersburgo, 2.—Un despacho que se sentente de Liao Tan dice, que en el primer encuentro con los japoneses en la Corea septentrional, las pérdidas sufridas por éstos fueron diez veces mayores que las de los rusos. Los japoneses enterraron 50 cadáveres y tienen 120 heridos

Puerto Arturo, 2.—Ayer tarde llegó á ésta el virrey Alexeyeff y practicó una inspección de

Tokio, 2.—Hoy partió con dirección al teatro de la guerra la primera partida de corresponsales extranjeros. Se componía de 16 personas. La mayor parte ingleses y americanos.

Londres, 2 — Un despacho de Tokio dice:

"La noche y mañana del 30 y 31, nuestro vice
almirante atacó otra vez á Puerto Arturo. El
ataque se hizo para rondar y ver el efecto de
la última tentativa de embotellar la flota rusa.
No se han obtenido pormenores del ataque.

[Despachos de las 4 p. m. del día 4]

París, 3 El corresponsal del Fígaro en San Petersburgo avisa lo siguiente: "De fuente semioficial he recibido la siguiente lista de las fuerzas rusas en extremo Oriente. La Manchuria 170,000 infantes, 17,000 ginetes y 256 piezas de artillería; de éstos, 2,000 infantes, 5,000 ginetes y 32 cañones se ocupan en resguardar la vía férrea. No obstante que el grueso del ejército de esta tropa está concentrado frente á Corea, la línea estratégica se extiende en 1,600 kilómetros desde Vladivostock hasta New hwang y la ribera izquierda del

Liao, pues la derecha se considera territorio neutral. A fines de junio se habrán despachado 130,000 infantes más, 0,000 ginetes y 250 piezas de artillería. Se calcula que no se han desembarcado más que 80,000 japoneses, otros 100,000 esperan que se perfeccione la proveduría antes de desembarcar, porque no hay qué comer para tanta gente en Corea septentrional. Hoy pasó por París, camino para Puerto Arturo, el teniente Schoroeder. Lleva consigo un aparato compuesto de un carro suspendido de varios cometas que permitirán volar sobre un navío de guerra de cuyo árbol será atado por medio de un cable un alambre telegráfico que pasará por el centro de aquél. Por medio de este aparato se podrán abarcar grandes distancias y el resultado se comunicará al navío por medio de un te-

San Petersburgo, 3.—La Gaceta oficial publica hoy la declaración de neutralidad británica firmada por el Rey. Dice que el documento demuestra que el gobierno británico está animado de los más altos sentimientos de lealtad y de deseos de mantener estricta neutralidad. Causa muchas conjeturas en ésta el nuevo proyecto alemán de au mentar el programa naval.

Londres, 3 -Publica el Daily Telegraph la siguiente carta de uno de los sobrevivientes rusos del combate naval de Chemulpo que fué dirigida al diario "Russ". "La protesta contra el ataque por los japoneses á una rada neutral fué firmada por el capitán británico. El único que se negó á firmarla fué el americano. Cuando regresaron al puerto el Karietz y el Variag todos los navíos extranjeros prestaron auxilio para remover y asistir á los heridos. El navío de guerra americano envió sólo un médico. Esta magnánima acción no fué aceptada. Al pasar por el puerto el autor de la carta, supo que en la Embajada americana se habían desmentido estos hechos, pero tuvo la oportunidad de leer el informe de uno de los comandantes, en el que claramente se pintaban las virtudes del capitán americano. Cuando huestros desgraciados navios regresaron al puerto, los japoneses telegrafiaron á los navíos de guerra extranjeros de apartarse. En contestación á esa repugnante señal es preciso hacer notar que el jefe naval británico dijo que si los rusos fueren atacados en la rada interior se vería obligado á disparar contra los japoneses. Nosotros los rusos debemos tenernos con este honrado inglés una deuda de gratitud

San Petersburgo, 3.—En la isla Saghalien hay 600 refugiados japoneses. A estos se les permitirá regresar al Japón. Rusia ha convenido en dejarlos embarcar en naves japonesas. En los círculos navales se asegura que se han comprado en Alemania siete vapores, incluyendo tres navíos de guerra. Esto sin embargo no se cree posible. Lo que sin embargo se cree posible es que los vapores Dutschand y Colombia de la empresa Hamburguesa americana han sido vendidos á Rusia.

Berlín, 3.—Despachos de Hamburgo avisan que á pesar de todas las negativas se ha efectuado la venta al gobierno ruso del vapor Furst Bismark, siendo el precio cuatro millones de marcos. Este vapor llegó ya á Liban.

Notícias diversas

(Despachos de las 4 p. m. del día 4)

Londres, 3.-La Secretaría de la India ha recibido un telegrama de Lord Curson en que trasmite uno del Coronel Young Husband, comandante de la misión británica en Tibet, en que con firma la noticia del encuentro entre tibetanos y británicos cerca de Guru, en el que murieron varios centenares de aquéllos. Fué un gene-al tibetano quien disparó el primer tiro y el que incitó á pelear á sus compañeros. Si los tibeta nos no hubieran sido rodeados completamente impidiéndoles el uso de sus armas, la pérdida inglesa hubiera sido seria. Los tibetanos mostraron terco valor, engañados por la insignificancia de las fuerzas británicas é ignorantes del mortifero efecto del armamenta moderno. El encuentro no dilató más que diez minutos. Aun en la retirada no se esparcieron sino que marcharon en columnas sólidas bajo una lluvia infernal de balas.

San Petersburgo, 3.—Aunque ha sido imposible conseguir hoy una expresión de la opinión oficial rusa relativa á la misión británica en el Tibet, es casi seguro que el asunto no llamará tanto la stención como la hubiera llamado antes del rompimiento de hostilidades con el Japón en caya época Rusia mos traba interés en los resultados de la expedición. Se creia que el establecimien to definitivo de la influencia británica sobre el Gran Lama de Lassa, que se consideraba el verdadero objeto de la expedición, constituiría un serio golpe contra el prestigio ruso tanto en Tibet como en China. La situación ha cambiado ahora porque Rusia está demasiado ocupada y dejará por ahora ese campo y aunque estuviese dispuesta á impedir el avance, hay indicios de mejores relaciones entre Rusia y Gran Bretaña

Tuma Tibet, 3.-En el combate que se libró el 31 de Marzo en Guru, que dió por resultado la muerte de centenares de tiberianos, perecieron el General tiberiano, toda su comitiva personal y cinco personajes de Lassa.

Nueva York, 3.—En circular corres pondiente á Abril, que se refiere á las cédulas de los Estados Unidos y á la política financiera del gobierno, el National Sily Bank dice lo siguiente refiriéndose á la compra del Canal de Panamá: "A consecuencia de una defectuosa legislación pueda ser que se posponga la emisión de los bonos panameños".

(Despachos del día 31 de marzo)

Nueva York, 30.—La comisión del Canal de Panamá, zarpará mañana para el I-tmo en el vapor Alianza, con el objeto de estudiar la situación y recoger los datos necesarios para poder formular los planos precisos y principiar la construcción del canal. Tardarán en el Ist mo unos dos meses

Nueva York, 30 —El Ministro Bowen parti cipa por cable de Caracas, al Departamento de Estado, que el pago de este primer año de 80 clo de las rentas de Puerto Cabello y La Guayra, monta á la suma de cinco millones ochenta y custro mil quinientos setentaisiete bolívares, que es ciento treintaicinco mil cuatrocientos veinticinco bolívares menos que lo estimado. Como en este primer año hubo seis meses de guerra, es lógico presumir que en años normales de paz las entradas serán mayores que la suma que se necesita para pagar el 30 oto.

San Petersburgo, 30.—Se sintieron dos temblores fuertes esta tarde en Jenia Khanshwra, capital de la provincia de Daghestan, Caucaso. No hay detalles.

Buenos Aires, 30 —La vanguardia del ej rcito del gobierno de Muguay, mandada por el Genera! Munizand y los revolucionarios bajo las órdenes de Sarabia, están aproximándose cerca de Rivers. Mañana se espera una batalla decisiva

Lima, 30. - Con el aumento de fendos el Gobierno y la Junta de Sanidad con la cooperación del público, se han tomado medidas activas sanatorias. Probablemente los casos disminuirán y la plaga desaparecerá como en otra ocasión. El Callao está libre de la plaga bubónica y las autoridades han tamado medidas para evitar cualquier invación de esta ciudad.

(Despachos del día 1º de abril)

Panamá, 31 — Una comisión del Gobierno que fue hace poco á Bocas del Toro, se expresa en términos halagüeños del porvenir comercial de dicho lugar, donde Mr. Keith le proporcionó toda clase de facilidades para llevar á cabo su misión. Tuvo oportunidad de presenciar el funcionamiento del telégrafo sin hilos, que recientemente se instaló entre Bocas del Toro y Puerto Limón.

(Despachos del día 2 de abril)

Viena, 1º — El Emperador Francisco José observó ayer la antigua costumbre de lavar los pies de doce ancianos La ceremonia se efectuó en el salón de Hufburg, que estaba repleto de lo mejor de la sociedad austrisca.

Roma, 2. -Los Gobiernos de Austria é Italia han llegado á un completo acuerdo respecto á los asuntos de los Balkanes. Por este convenio queda asegurado el "statu quo" en aquellos estados, pues ambos países se comprometen á no ocupar el territorio de los países incluídos en el tratado.

Otro crimen sin nombre

Una niñita vilmente ultrajada

EL CRIMINAL SE ESCAPA

El domingo tres del mes en curso como á las cinco de la mañana fué vilmente ultrajada por Ricardo Villalobos, una niñita de cinco años, llamada Matil de Cantillo en el alto de Cuesta de Moras.

La madre de esa cristura se llama Dorotea Cantillo y es prima de Villalobos.

La noche del dis anterior ese hombre desnaturalizado llegó á casa de su prima á pedirle donde dormir. Esta no tuvo inconveniente alguno en acceder al ruego de su pariente puesto que otras veces lo había hecho así.

Cantillo fué con su hija mayor á la procesión del Resucitado dejando á su primo Villalobos con Matilde y otra hermanita menor.

Momentos después el vecindario oyó unos gritos dados por Matilde quien á grandes voces llamaba á su madre. Al principio los vecinos no se alarmaron creyendo que la niñita lloraba por la ausencia de su madre pero fué grande la sorpresa de ellos cuando pocos momentos des pués vieron salir la niñita á la calle quejándose la espalda, en la cara, en los brazos y

lastimosamente. Corrieron á ver lo que sucedía y vieron que la infeliz estaba ensangrentada. Le preguntaron qué le había sucedido y ella sólo respondió que "Ricardo había sido."

Cuando corrieron todos á buscar á Ricardo

Villalobos éste ya se había escapado sin que hasta la hora se le haya podido capturar.

La madre de la niñita llegó pocos momentos después, presa del estupor más grande

La chiquitina fué conducida al hospital en

donde se halla todavía

Desaparece el último obstáculo para el canal

(Por cable)

París, 1º—El Tribunal del Sena pronunció ayer su fallo en el asunto de la república de Colombia contra la compañía del canal de Panamá. El fallo es completamente favorable á la Empresa. Con esto queda reconocido el último obtáculo que impedía la entrega al Gobierno de Washington de buen título sobre la propiedad del canal.

Combates en la India

Tuna, India Británica, 2.—Se ha recibido aquí la noticia de dos renidos dombates verificados en territorio del Tibet, á causa de un ataque que hicieron los nativos á la misión británica al mando del coronel Youwg Housband. En ambos encuentros fueron derrotadas las fuerzas del Tibet, sufriendo grandes pérdidas. La columna británica ocupa actualmente el campamento del ensmigo sito en Curús.

Tuna, India Británica, 2. - Cuando la fuerza británica al mando del coronel Young Husband se encontraba cerca de Gueru, halló una pailsada colocada al travéz del camino por los nativos. Los británicos, en lugar de atacar de frente, desplegáronse por los flancos, encerrando en un circulo de bayonetas á 1. 500 tibetanos. En estos momentos, los miembros de la misión de corresponsales de la prensa y del Estado Mayor se adelantaron para inspeccionar la captura de los prisioneros y formaron un grupo slegre sin so pechar la tragedia que estaba para verificarse. De pronto, aigunos de los presos empezaron á empujar á la guardia. Esta contestó con la culata de sus rifles. Uno de los presos, hizo entonces un disparo de pistola, hiriends á un Sichy. Fue esto señal para que los tibetanoa desenvainaran sus espadas y atacaran à sus captores, quienes à su vez descargaban sus rifles sobre la demás gente Los tibetanos no pudieron trepar la muralla que ellos mismos habían construído. Después de renida lucha, algunos de ellos lograron remper el círculo que los rodesba y huyeron bacia la retaguardia donde cayeron bajo el fuego de la artiilería inglesa. De los 1 500 tibe anos, la mitad murió y otros fueron capturados.

Banquete al ministro de Panamá

Concordia entre panameños

y colombianos

En la noche del Jueves Santo fue obsequiado en el Gran Hotel un banquete al señor Ministro de la República de Panamá don Santiago de la Guardia, por el señor Cónsul de esa República en este Puerto don Ramón Acevedo.

La circunstancia de haberse circunscrito ese banquete á la asistencia exclusiva del Sr. Cónsul de la República de Colombia en este Puerto don Efrain Navia y de los señores colombianos don Roberto Smith y General Celso Rodríguez, nos hace concebir la grata esperanza de que muy pronto las relaciones amistosas entre la nueva entidad panameña y la madre patria colombiana sean un hecho positivo que asegure para siempre los vínculos de confraternidad entre las dos naciones, que de todo corazón deseamos.—PANAMEÑO.

Pleito á machete

OCHO HERIDAS EN EL CUERPO

Aprehensión del heridor

El sábado en la noche a eso de las siete, hubo en La Granadilla, un pleito á machete entre dos individuo vecinos de Sabanilla, uno de los cuales salió gravemente herido. El hecho pasó así: Rafael Portuguez muchahco de 30 años de edad, tenía desde hace algún tiempo asuntos pendientes con Eduardo Sánchez Cervantes, hombre de 67 años, robusto, conservado y de carácter fuerte-Ese día los dos habían tomado unas copas de licor y les dió por arreglar cuestiones atrasadas. Comenzaron primeramente a discutir, pero enseguida Portuguez ensoberbecido sacó su machete, que trasa al cinto, y la emprendió á filazos contra Sánchez, quien con destreza habla sacado también su cuchillo y se quitaba los tiros con habilidad. Portuguez logró herir á su contrario en un hombro y entonces éste, que se había concretado únicamente á defenderse, tomó la ofensiva, infiriéndole á Portuguez ocho heridas que dieron con èl en tierra. Inmediatamente fué trasladado por algunos vecinos del lugar á su case, situada en Sabanilla, y como á las 9 p. m. fue atendido por el activo doctor Toledo quien estuvo á su cuidado hasta muy tarde de la noche. Ayer tempraco el herido fue traslado al hospital de esta ciudad en donde actualmente se halls. Las heridas las recibió en la cabeza, en

de 1904

en las manos, dejando impedimento éstas últimas Aunque son de carácter grave dichas heridas no producirán la muerte, salvo complicaciones, difíciles de que sobrevengan. Tárdarán para sanar 22 dias.

El heridor fue capturado esa misma noche por el Agente de Policía del Moiltim jón y trasladado á la cárcel de esta ciu-dad el domingo en la mañana. Además cande la herida del hombro, Sánchez recibió otra leve (en la mano. La misma noche del hecho fue también atendido por el doctor Teledo, quien dictaminó que sanaría en pocos días. En el Juzgado 1º del Crimen se instruye la sumaria del caso.

Incendio en la Iglesia de San Vicente

El monumento devorado por las llamas

El templo en pelipro

El Jueves Santo como á las 11 a. m. el monumento de la iglesia del vecino pueblo pueblo de San Vicente fue devorado por el fuego, y en poco estuvo que lo fuera también el templo. Según se cree, el incendio tuvo origen en la llama de un quinqué, la que, debido á una fuerte corriente de aire, que soplaba por el lado izquierdo, prendio unas telas con que estaba adornado el altar. La alarma cundió por todo el pueblo y no hubo vecino que se quedara en casa. Todos corrieron presurosos á la iglesia y después de mucho batallar y de grandes esfuerzos, se logró extinguir el fue-Vado de las llamas, debido al arrojo del Mayordomo Félix Umaña, quien lo a per peó de donde estaba colocado y lo sacó de de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania del compania d que estaba situado detrás del monumento, en poco estuvo que fuera tam bién pasto del incendio. Por este lamentable accidente, la Semana Santa gurlata en ese pueblo no se celebró con toda la tal en solemnidad que esperaban los vecinos y el cura interino, Presbitero Ramos, quienes habían hecho grandes prepara tivos y estaban dispuestos á que esa anam gran fiesta de la iglesia resultara un verdadero acontecimiento para la villa.

Crimen y suicidio en Cartago

La escena se desarrolla en una calle

al sette le

ones sen

E este l'ar

ete

UERP

so de la

un plen

D THEIR

1 85 SE

paso as e 30 ans

io tiens

ardo Sir-

anos, ir

er foots

DDE OF

ar (000)

ILE COM

odió i =

lad Por-

rio to a

86 PE)(2

Ports

o decir

Rafael Rojas vivía con Mercedes Arguedas v. de Soto y se se paró de ella hace tels le más ó menos 22 dias. El domingo llegó Rojas á casa de la Arguedas en la manana solicitando reconciliación y con ese motivo se entabló una disputa entre siture ambos. La Arguedas salió para evitar cualquier cuestión y Rojas la siguió. La alcanzó en la esquina S. E. de la plaza Iglesias, sacó su revolver y le dijo que no la iba á dejar buena para nadie ya que no quería vivir con él y le disparó. Una bala le entró á la mujer en el pecho y otra en una pierna. La Arguedas cayó y Rojas croyendo que la había dado muertese introdejo el revolver en la boca y se disparó un balazo que le causó la muerte instantaneamente. La mujer vive pero se cree que el balazo le causará la muerte. Rojas era zapatero é iba concluyendo de derrochar una pequeña herencia.

La mujer es, entre las de su sexo y genero, la más fea y mal entretenida de todo el país.

Puñalada en Alajuela

Un músico hiere á un colega

4 de abril-Ayer, á la hora del re creo, en el parque, un individuo de la banda llamado Miguel González Murillo, hirió á otro músico de la misma banda, á su compañero Manuel Córdoba. La herida está situada debajo de la tetilla izquierda. El cuchillo es algo romo y ordinario: es seguro que topara con una costilla. La herida no es de gaavedad, al parecer. El lesionado fue asistido inmediatamente por los Dres-Padilla y Cortes. El heridor se encuentra en la cárcel. Resulta que en uno de los intermedios de la música, tuvieron Córdoba propinó palabras fuertes. á González dos "moquetes" y entonces éste hizo uso del arma que traia consigo. I órdoba fué traido aqui de Santo Domingo de Heredia .. - Corresponsal. AVISOS DEL DIA

AL FRENTE

de mi Tienda, y con poder generalisimo, queda don Enrique Benavides Espinar. EMILIO AR-TAVIA - Abril 5. 2 v.

UN REFRIGERADOR

mediano, barato, se desea comprar Se paga al contado. Dirigirse á don Miguel Angel Salazar. Abril 5

LA BARRANCA

Fábrica de jabones de Teodoro Roíz. Se vende en todas partes, Abril 5

AVISOS ANTERIORES

- AVISO -

El martes, 5 de abril tendrá lugar una Reunión Social con consentimiento del señor Ministro de Estados Unidos, en su casa de habitación. Habrà refrescos, etc. en tiendas diferentes, vendidos por señoritas de carácter. El objeto de la venta es de reunir fondos para un órgano de la Iglesia del Buen Pastor. Se invita cordialmente á la culta sociedad de San José y á todos los extranjeros. Principia á las 2 p. m .- Marzo 30 - 3v.

SE VENDE

en Matina un terreno constante de 493 hectáreas propio para bananos, cacao, hule, etc., a orilas del Ferrocarril. Entenderse con los señores Felipe J. Alvarado & C? en San José.-Limón, 26 de Marzo de 1904. 10 v. alt.

HAGO SABER

á todas aquellas personas que tienen 3 6 más recibos, que los aguardo hasta el martes 5 de Abril; de no hacerlo así les quedará suspendido el periódico el mismo día martes.-GUILERRMO TRISTAN, - Agente del Norte -Marzo 27 .- 4 v.

AVISO

Vend, en Puntarenas 175 quintales de café, de muy buena calidad. Mignel María Carba-IIo. Naranjo 22 de Marzo de 1904. 10 v.

ESCUELA DE COMERCIO -POR-CORREO

Las frecuentes muestras de satisfacción que de nuestros discípulos recibimos nos aseguran cada día más, de las grandes ventajas de nuestros métodos. ¿ Y qué más desea un joven deseoso de resar, no importa en qué lugar de la República se encuentre, que ser discípulo de una Escuela que usa sistemas modernísimos y eficaces de enseñanza y que GARANTIZA enseñar perfectamente la Contabilidad POR CO-RREO! Una carta ó una tarjeta postal llevará á la propia puerta de su casa todos los informes que desce. Dirigirse a Escuela de Comercio por Correo -San José. -Apartano 225. Mar-

0J0

Andrés Gutiérrez Chinchilla hace saber: que el aviso publicado en EL NOTICIERO de ayer por mi señora no es válido, por no tener bienes propios y al mismo tiempo desconozco todo po er que de á mi hermano Manuel Gutiérrez Chinchilla —Marzo 26 - ANDRÉS GUTIÉRREZ CHINCHILLA.

UN BUEN MAESTRO

que pueda atender bien á la enseñanza primaria y preparar para la segunda, SE NECESITA. Tendra todas las comodidades que en el campo se pueden tener .Se prefiere uno que sepa música (plano con especialidad). Para condiciones y demás pormenores dirigirse al Apartado número 237. Marzo 26. 10 v.

MOVIMIENTO DIARIO

Bautizos

Día 4.—Parroquia del Carmen.—Dora, hija legítima de Dolores Navarro é Inés Bolandi. Carmen, hija natural de María Zúñiga. Ricardo, hijo legítimo de Inocente Marín y Esmeralda Delgado. Ana María, hija natural de María Fuentes. Oscar José, hijo legítimo de Lorenzo Herlitz y Hella Heller. Getrudis María, hija legítima de Lorenzo Herlitz y Hella Heller.

Merced.-No hubo movimiento.

Día 2. - Imperial. - Entraron: M. Dupen, A. H. Stokle y A. Jones, G. Vásquez, M. Bereal Salieron: Guillermo Tinoco, y Kumpel, Diego Escobar, Juan Acias.

Internacional. - Entraron: Ricardo Rodrí-

guez, Guillermo Uribe. Día 3 - Leonidas Moreno.

Defunciones Día 31.-Julio Mesén, de 1 año 2 días, hijo de María Mesén Bejarano, distrito de Catedral. Emma Jesús de los Dolores Coto, de 11 meses y 20 días, hija de Jesús Coto, distrito de

Fidel Calderón Borbón, de 66 años, hijo de Anastasio Calderón y Escolástica Borbón, distrito de Catedral.

Sin nombre Acuña, nació muerto, hijo de Rosenda Acuña, distrito del Carmen. Ramona Angela de Jesús Fernánd-z y Aguilar, de 10 horas, hija de Patrocinio Fernández y Domitila Aguilar, distrito de Catedral.

Ana María del Socorro González y Mentoya, de tres meses y 21 días, hija de Anselmo Gon-zález é Irene Montoya, distrito del hospital. Día lº-Matilde Trejos Arias, de 23 años,

bija de Dolores Trejos y Rafaela Arias, distri-

to de la Merced. Julián Salazar Chaves, de 67 años, hijo de Pedro Salazar y María Chaves, distrito de Ca-

Día 2.—Sin nombre Romero, nació muerto, hijo de Orfilia Romero, distrito del Hospital. Agustia Rafsel Rojas Marín, de 3 meses y 20 días, hijo de Narciso Rojas y Maria María,

distrito de Las Pavas. Lorenza Rodríguez, de 20 años, hija de Ma tilde Rodríguez, colombiana, distrito del Car-

Día 3. - No hubo.

Día 4. - Gregorio Utloa Pérez, de 68 años, hijo de José Antonio Ulloa y María Josefa Pérez, distrito de Catadral. José Dolores Segura, de 45 nos, hijo de Juana Ramona Segura, distrito del Hatillo.

Ramona Angela Claudia Abarca Bustamante, de 7 meses 7 días, hija de Carlos Abarca y Maclovia Bustamante, distrito de Las

Carcel

Entraron: Ricardo Villalobos González, violación á Matilde Cantillo; Tito Rojas Castro, portación de arma prohibida; Joaquin Flores (a) Totin, Francisco Meneses (a) Tololo y Manuel Granados ú apdo, ebriedad y escándolo; Ricarda Sánchez Cervantes, lesiones á Rafael Portuguez; Rafael Matey, vagancia; José Sa lazar Tenorio, injurias á Juan Ramírez; Mariano Barragán Villanea, faltas á la moral; José Herrera Vargas, abigeato; Mariano Calderón, faltas á la autoridad

Salieron Ricardo Sánchez Cervantes, Silverio Camacho Robles, Celim Gallegos Ortega, Ramón Gutiérrez Díaz, Juan María Madrigal, Casimiro Sandí, Anselmo Esquivel, Manuel Molina Coto, Rafael Martínez Cedeño, Custodio Mora Campos, Antonio Roman Pereira, Dionicio Miranda Molina, Diego Re'ana Artavia, Juan Quirós Muñoz (a) Pulga, y para San Lucas, Alfredo Broun, Ramón Cordero Gutiérrez, Tito Víquez Peralta, Eleuterio Solano, Manuel Bolaños Jiménez y Bernabè Rojas Valverde.

CRONICA

El día 21 de Abril próximo se rematará en la puerta Principal del Palacio Municipal de Cartago, dos derechos para la venta de licores del país en el barrio de Guadalupe.

Don Pedro Cerdas V· ha vendido su establecimiento de Jonda, situado en Limón á don José A Kimg.

Emprésito

La Municipalidab del Paraíso solicitan la autorización del Poder Ejecutivo para hacer un emprésito suficiente para cubrir varias deudas de ese Muni-

Agente de policia

Por exigirlo así la propagración del contrabando y los frecuentes crimenes que por Tuís se cometen, la Municipalidad de Turriaiba ha pedido al Gobierno el restablecimiento de la plaza de Agente de Policia en ese lugar. Japoneses en Costa Rica

Leemos en periódicos sudamericanos que por aquellos países está haciendo una jira una compañía japonesa de variedades que vendrá á la América Cen-

tral en mayo próximo. La asunciada

Comferencia que desde hace días pre paran los perioditas italianos residentes entre nosotros, á beneficio de la Sociedad de Mutuos Socorros Italiana, se ejecutará con seguridad mañana miércoles en el Teatro Nacional. Contestación

Al cablegrama enviado al Presidente de Honduras por la Masoneria de Costa Rica el 28 del corriente mes:

Depositado en Palacio Tegucigalpa. Marzo, 30, á las 9.30 p. m. A Gustavo Pradilla y Tomás Povedano. Con imparcialidad se sigue el proceso de los conspiradores Dr. Bonilla y compañeros y se les hará justicia limpia y aun generosa -De Udes. att? s. s,-Manuel Bonilla.

Le robaron noventa colones

El Sábado Santo, toda anezada en lágrimas, se presentó una señora en nuestras oficinas, relatándonos que en el Jueves Santo, en la iglesia Catedral le habían robado noventa colones. La senora se llama Alfonsina López y vive por la Merced Nueva.

Yo soy una mujor pobre, nos decía, cou voz inturrumpida por los sollozos. Vivo de mi humilde trabajo y semana tras semana iba economizando algo, para reunir cien colones con qué volver á mi tierra, Barranquila. Los noventa colones me representaban siete meses de constante ahorro, á costa de continuo trabajo y aun de mi salud. Pero cuando sólo me faltaban diez para com pletar la suma apetecida, me encuentro sin nada y sin el fruto de mi labor.

Preguntanda que por qué había llevado á la iglesia los noventa colones, nos respondió que ella vive sola y que durante varias noches había oido en su puerta golpes y forcejios con el propó sito sin duda de robarle, por cuyo motivo no creyo prudente dejar en su pieza los noventa colones.

Estos le fueron arrebatados durante una de las apreturas de gente tan frecuentes en los días pasados de fiestas; y según sus sospechas, el autor del robo fué un joven de vestido aplomado, regular estatura, blanco y lampiño, quien

introdujo los billetes robados dentro del calcetin.

Daba en verdad lastima la desolación de la pobre mujer sin sus noventa colo-

El doctor Michaud

El profesor doctor Michaud que estaba para venir á Costa Rica, á hacerse cargo de la Dirección del Colegio de Alajuela, no vendrá ya, por haberlo comprometido los directores y companeros del Colegio en que trabaja á quedarse. Es de sentirse pues que el Colegio de Alajuela se prive de la colaboración de tan competente profesor.

En las procesiones

de la Semana Santa que pasó, hizo de Samaritana, la señorita Maria Cristina Collado; de Verónica la señorita Adelita Meza Salazar; de Magdalena, la señorita María Roig Vargas; y las otras dos Marias fueron representadas por las señoritas Edi Calzada Bolandi y Anita Pradilla Jiménez: Las Siete Palabras en la procesión del Santo Sepulcro fueron llevadas por las señoritas siguientes:

María Soler Carranza, Dora Carazo Paynter, Graciela Esquivel de la Guardia, Claudia Matamoros Loría, Margarita Unger Salazar, Luisa y Eudoxia Iglesias Rodríguez. A esta última al salir la procesión le dió un fuerte vahido que le impidió continuar en ella; de manera que únicamente salieron seis-El arreglo de estas niñitas estuvo á cargo de doña Tule Carranza de Soler y de doña Mein Paynter de Carazo, quienes cumplieron su encargo á satisfacción.

Los apóstoles del Carmen fueron: Jacinto Ortiz, Francisco Guillén, Carlos Luis Zumbado, Remigio Rodríguez, Natividad Ortiz, Carlos Solis, Pedro González, José Calderón, Carlos Gómez, Alfredo Mendoza y Rafael Sala

La Preusa Libre

de anoche reproduce las resoluciones adoptadas por el Concejo de los tenedores de bonos de la deuda inglesa de Coa ta Rica en la asamblea general del 20 de Enero último y anuncia que hoy empez rá á reproducir el discurso pronunciado por el Presidente de la Asamblea, Lord Avebury, en el cual se injuria grave y gratuitamente á Costa Rica. Bien se echa de ver que el señor Greñas es extranjero.

De administración

Desde la fecha, la Administración de EL NOTICIERO ha sido refundida en la Redacción.

Toda correspondencia concerniente á la Administración diríjase así: "Señor Administrador de EL NOTICIERO".

Volvemos á repetir á los agentes en provincias, que al liquidar los fondos que reciben, distingan las remesas en efectivo por valor de anuncios de las que hagan por valor de suscriciones. Esto es necesario para la claridad.-Abril 5 .- 5 v.

Defunciones

Después de una enfermedad larga y penosa falleció el jueves Santo el coronel don Fidel Calderón, Alcaide que fué durante varios años de la Reclusión de Mujeres.

Su vida se concretó á servir á la Patria en el ramo de la milicia. Fué un hombre honrado y deja una familia numerosa. El entierro estuvo muy concurrido; á él asistió la banda militar y la

-Don Julián Salazar, decano de los empleados de la Imprenta Nacional, dejó de existir el viernes Santo. Cuaren ta años prestó con honradez y correcta exatitud sus servicios en dicha imprenta y en sus últimos días, cuando la vejez y los achaques habían agotado su organismo, se le vela asistir á su empleo apoyado en su bastón. Los empleadas de aquel taller nacional hicieron circular invitaciones para su entierro y todos han sentido su muerte.

Persoales

Después de algunos días de permanencia en esta capital, hoy en tren de la mañana regresa à Santa Cruz, nuestro amigo don Telésforo Ramírez, acompañado de sus hijas, América, María y Natalia y de su sobrina la sefiorita Fidelina Castillo.

-En esta capital se halla el joven amigo nuestro don Enrique Clare. -Enferma de cuidado se halla la se-

norita Zoila Espinosa.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

GONFEDERAGION"

Sociedad Canadiense de Seguros sobre la Vida

W. H. BEATTY, Presidente.

W. C. Macdonald, Actuario.

J. K. Macdonald, Gerente.

FUNDADA EN 1871 — OFICINA PRINCIPAL: TORONTO, CANADA. SUCURSAL EN MÉJICO. -FUNDADA EN 1871

Capital \$ 1.000.000

RESERVA \$ 8.127.710

- SEGUROS EN VIGOR EL 1º DE ENERO DE 1903: \$ 34.609.831.00-

Sobrante \$ 651,134

Esta Sociedad ha abierto sus operaciones en este país, desde el Iº del corriente mes, y por mi medio ha nombrado Agente General en Costa Rica, al señor don José Antonio Lara.—San José, Costa Rica. Enero 1º 1904.

CONFEDERATION LIFE ASSOCIATION. p. p. H. R. Tilley, Admor. en las Antillas y Centro-América. Kingston, Jamaica.

APARTADO5 -

OFICINAS: FRENTE AL BANCO DE COSTA RICA Calle 19 N.

PAGES Y CANAS

COMERCIANTES POR MAYOR.

ESTABLECIDOS HACE 18 AÑOS.

Ofrecen á su clientela, al Comercio y al público en general, un immenso y variado surtido en Abarrotes, Géneros, Ferretería, Cristalería, Loza, etc. á precios sumamente reducidos y en condiciones liberales, debido á especiales concesiones y privilegios obtenidos últimamente en los mercados de Europa y Estados Unidos Teniendo cada negocio aislado, personal competente que lo administra, la atención que se dedica á las órdenes y los pedidos, es esmerada. Solicitamos una visita. San José, 12 de marzo de 1904.

Hamburguesa-Americana SERVICIO ATLAS-

Los vapores de esta muy conocida Linea que hacen el tráfico entre Nueva York y Puerto Limón son los siguientes:

"SIBERIA" "ALLEGHNY" "SARNIA" "ALTAI"

y zarpan de Limón cada lunes.

Esta ruta es la mas rápida para hacer el viaje á Europa. La mesa es excelente y cada vapor lleva una camarera.

Se hacen descuentos á los pasajeros que tomen billetes de ida y vuel-

ta, valederos por un año.

Los vapores "SIBERIA", "SARNIA" y "ALTAI" tocan en Kings-

ton á su regreso.

Los pasajeros deberán siempre anotar sus pasajes de antemano, directamente con el suscrito ó por medio del SENOR FELIX WISS, Sub-Agente en San José. A fin de evitar demoras, un empleado de la Agencia encontrará en la Estación del Ferrocarril para la darles sus billetes LOUIS WICHMANN, Agente. Limón, 5 de Enero 1904.

LINEA

Hamburguesa Americana

La Compañía tiene intención, caso de que haya suficiente número de pasajeros, de despachar el lujoso yate de placer

"PRINZESSIN VICTORIA LUISE" en el mes de abril de Nueva York para las Antillas y de allí para Europa, haciendo escalas en Dover, Bologne y Hamburgo. La salida de Kingston, Jamaica, está fijada para el 15 de abril y el valor de los pasajes desde allí varía de \$ 150-00 á 325 00 oro americano, por pasaje, según la situación de los camarotes.

Los pasajeros que deseen aprovecharse de esta magnífica opor-

tunidad, se servirán comunicarse con el suscrito.

LUIS, WICHMAN, AGENTE

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Carpintería Francesa

MUEBLES AL ESTILO FRANCES Y ALEMAN Trabajos enteramente de confianza: 125 varas, Calle recta abajo de la caballeriza de don Adolfo Sáenz .- MARTIN TEILLAGORRY .-BERNARDO SARRATEA.

Heno fresco bueno para alimentar animales; otro para hacer colchones y empacar meracderías delicadas, se vende en pacas muy bien prensadas en la caballerifrente á la del gobierno.-M. Gutiérrez. Marzo 26. 3m.

Buen negocio

Dov en arrendamiento el Sesteo, Paso de la Vaca. Vendo la casa que ocupan jos señores Roig, con la venta de ataudes, calle del comercio á 25 varas del mercado. También la casa que ocupa don Fernando Magri con su Hotel en Alajuela barata, yacepto una buena finca en cambio dando la difereneia en dinero .- Juan Rafael Montes de Oca,

DR. GERARDO ECHEVERRIA Attorney at Law and Notary Public

ENGLISH SPOKEN 7ª Avenida, Oeste, nº 163. San José, Costa Rica.

A VISOS ECONÓMICOS

Estampillas. — Compro usadas del país. Vendo (á mitad del precio), ó doy en canje por del país, magníficas "series" de estampillas extranjeras, sobres transparentes y albums para principiantes. - J. A. Wollenweber, San José. -Marzo 29. 10 v.

De venta, en la tienda de don Gaston Castex, avenida 6ª, enseguida de Rodríguez, se encuentran dos pararayos con 50 metros de cable de alambre de cobre y sus correspondientes aisladores de vidrio. — Marzo 29. 10 v.

Vendo ó doy en arriendo una pulpería en San-ta Ana. Para informes con Casisno Trejos.

Peoría elemental de la música por Mateo F. Fournier. De venta en la librería de la se-Jora viuda de Lines á 75 céntimos. Marzo 25.

Vendo en San Ramón, una casa propia para numerosa familia, esquinera y punto comeria I muy antiguo. Daré facilidades para el pago. Precio y condiciones puede darlos Gerardo Carvajal, en San Ramón y en esta ciudad, su dueño Trinidad Carvajal.—San José, marzo 23.

Ce alquila ó se vende la casa que perteneció á don Pedro Pérez Zeledón, situada en la estación Fuentes. Entendrse con José Rojas Sequeira. 5 de abril 10 v.

Pagés y Cañas compran cafés ordinarios en La Mascota y el Almacén Hernández. Marzo 13

AVISO

De mi potrero de la Quebrada del Fierro ha de-saparecido una ternera como de año y edio, overa de blanco y negro, marcada con un fierro de forma de un pentágono. Daré una gratificación á quien me de razón cierta de su paradero —CARLOSDU-RAN. Marzo 24 v. 11

DR. FELIPE GALLEGOS

CIRUJANO DENTISTA

De la Universidad de Michigan Ha trasladado su oficina á la casa del Dec-tor Carit, frente al Palacio del señor Obispo. 18 Horas de Oficina: de 8 á 11 a.m. y de 12 á 4 p.m.

DENTISTA AMERICANO

Dr. E. A. Friis
Por no tener suficiente espacio y comodidades para atender en debida forma a mi numerosa clientela, he dispuesto trasladarme a la casa que fué de don Telésforo Alfaro, Calle del Tranvía, adonde pongo a disposición del público mis servicios profesionales. Cuento con los más modernos adelantos en mi profesión.

TODAS LAS OPERACIONES EJECUTADAS SIN DOLOR

E pecialidades en trabajos do oro, coronas y puentes de oro.

Dentaduras lo más durables y artísticas.
Empleo el último método aprobado en los
E U. para "extraer completamentesin dolor."
Para la gente que habita en el campo les
aviso que tengo la oficina abierta los días do

mingos y los días de fiesta. Horas de despacho 7 à 11 a.m. -12 á5 p. m.

"EL CANAL"

En el espacioso, céntrico y cómodo local, calle central Ocate y 20 Sur, que ocupó el Hotel Impe-rial con una sucursal, se alquilan apartamentos, oficinas y cuartos amueblados con y sin servicio. La admirable situación en que está colocada es-

ta casa, es ventajosa para oficinas de hombres de negocios y profesionales y habitaciones para viaje-ros. Informes: en el Bazar de San José, esquina del Parque Central. Marzo 9.1 m.

Un llavero con 8 6 9 llaves fue perdido el jue-ves pasado en la calle del Comercio. Se dará una gratificación á quien lo entregue á la senorita Josefa Soto, freute al Teatro Variedades. 10v. Marzo 27.

Al domingo tres se me desapareció un perro. color canelo; es cachorro y tendrá como seis meses. Dirijirse á CORNELIO ARTAVIA en el Banco Anglo. Abril 5. 10 v.

Por © 100 mensuales ofrezco 5 horas diarias de trabajo, como Tenedor de Libros.—Luis Chacón. - Marzo 26. 10v.

Elúnico establecimiento donde se puede hallar todo género de tijeras, navajas de barba, puñales, cortaplumas, cuchillos de mesa, cocina y cacería, cortadores de papel fantasía para oficinas. Especialidad en navajas automáticas y máquinas para cortar pelo. Navajas sevillanas, tenazas universales que tienen siete sarvicios y un mundo de de cosas que hay que verlas. Se pide una visita al establecimiento situado entre "La Palma" y la relojería de Beer. Los precios son de situa ción. Ultimamente he recibido sombreros de género para verano GAS-PAR SALVADOR Febrero 1o. 2 m.

"La Estrella"

—GRAN LAVANDERIA DE ROPA A VAPOR—
Dirección: Barrio de la Soledad, esquina formada por la calle 25 Sur y la avenida Este.—Desde esta fecha y con grandes reformas y á cargo de personas de larga experiencia, vuelve este establecimiento á la vida activa.--Pídase la tarifa de precios. Las personas que deseen que se mande por sus ropas, sírvanse avisarlo al Director del establecimiento.—San José, 10 de enero. Im

JABON ANTIHERPECTICO SULFUROSO

Patentado en México y Guatemala con privilegio de invención otorgado por el gobierno del Salvador y premiado en la Exposición de Buffalo de 1901. Cura sin excepción todas las enfermedades de la piel, aun las de carácter crónico. Las mejores recompensas que ha recibido su inventor F. R. VELARDE lo comprueban los numerosos certificados en que va envuelto cada jabón.

De venta al detal en las Boticas ORIENTAL, AMERICANA y NUEVA DE SAN JOSÉ Por mayor y menor: Macaya & C? y Paulino Ardón & C? En Heredia don Santiago Rodríguez.

Del Valle & Sasso

tienen el gusto de avisar á su clientela y al público en general, que han trasladado su casa de co-mercio al local que ocupaba la Botica Alemana, frente al almacéa del señor don Arnoldo André — San José, 26 de Marzo de 1904. 13 v.

La Municipalidad y el Mercado

Informe por don Cleto.González Viquez

Como al tratar de arreglos con la Compañía del "Mercado de San José", se me indicó la conveniencia de dar solución y poner término á todas las dificultades pendientes entre esa empresa y la Municipalidad de San José; como no me era posible tener siquiera idea de qué concesiones podrían bacerse, ni de qué ventajas deberían pedirse, sin tener antes pleno conocimiento de todo lo debatido, y formarme juicio acerca de la razón que asista á uno ú otro contrincante en cada capítulo de la discusión; y como al estudiar con ese fin el contrato y los documentos posteriores, he hallado unos puntos que deben aclararse, y otros en que mi criterio es diferente del que por ocasiones ha manifes-tado la Municipalidad, he creido preferible, antes de formalizar negociaciones con la Compañía, presentar á la Corporación que se dignó honrarme con su confianza, un informe detallado acerca del contrato, su interpretación y demás circupstancias y darle mi parecer respecto de los diversos motivos de controversia.

Desde luego debo recordar la historia del onvenio.

El 26 de Enero de 1877, el empresario norteamericano don Juan Myers sometió á la Municipalidad una propuesta para construir en la
plaza nueva o de la Artillería, un mercado pú
blico, y como anexo á él, un departamento para
oficinas muncipales. Advirtió el señor Myers
que para suministrar los fondos precisos, levantaría en un breve plazo una compañía anónime, pues como base del negocio—la de mayor halago para el Ayuntamiento,—se indicaba
la de que la ciudad no tendría que desembolsar
suma alguna y que el empresario ó su compañía pondría todo el dinero indispensable para
la obra, á cambio de la explotación del mercado
por el término de treinta años.

La referida proposición detallaba las medidas y estructura de los edificios, señalaba las bases de arriendo de las localidades y puntualizaba las concesiones y derechos que habían ade otorgársele por la Municipalidad.

Aceptó ésta sin modificación la oferta de Myers, en sesión del 7 de Marzo, y pasó el

asunto, para su examen, al Supremo Gobierno.

La Secretaría de Gobernación, en acuerdo del mismo día, creyó conveniente ratificar la aceptación municipal, pero agregando dos condiciones: Una, que la Municipalidad tendría derecho en cualquier tiempo de redimir la obra, mediante el pago á la Compañía, del capital invertido y un veinte por ciento de interés. Y otra, que toda cuestión ó diferencia que surgiese entre la Municipalidad y la Compañía empresaria, por razón del contrato, habría de definirse en San José por medio de arbitraje.

Los organizadores de la empresa se conformaron con la segunda cláusula adicional, pero obsista alegaron contra la primera que tal limitación ó les reserva obstaculizaba la colocación de acciones. El Gobierno por resolución de 6 de Abril, consintió en retirarla, si así lo juzgaba oportuno el Ayuntamiento; y en efecto tal condición se tu-

hos vo por no escrita.

La propuesta de Myers no fué suficientemente explícita en cuanto á obligaciones de la empresa, y es natural suponer que el proponente
esperó que se le impusiesen las restricciones y
responsabilidades del caso. Pero la Municipalidad, sin siquiera dar comisión á un abogado
para que estudiase el proyecto de arreglo y
analizase las vaguedades que contenía y para
que además sugiriese las estipulaciones que era
oportuno agregar en resguardo de los intereses
del vecindario, consintió en que se firmase escritura pública del negocio, como en efecto se
hizo ante el Juez de Hacienda Municipal, el día
9 de abril.

Myers procedió enseguida á organizar la sociedad anónima, y el 24 de Setiembre se firmó la escritura de su constitución ante el señor

lar to Juez 1° Civil de San José.

Metalla El Supremo Gobierno, á quien se sometieron los estatutos, les dió el pase por acuerdo de 12 de Octubre, con la restricción de que no podría iniciarse la construcción antes de hallarse suscritas por personas de crédito las tres cuartas partes del capital autorizado.

Llenado este requisito, la compañía "Mercado de San José" dió comienzo á la obra el día 1º de Enero de 1878, con la colocación de la Piedra angular y en presencia del señor Ministro de Fomento.

El contrato, como resulta de la escritura de 9 de Abril, se reduce en austancia á lo sguien-

La Compañía se obligó:

otor-

a)—A construir el mercado y departamento de oficinas municipales, con sujeción á los planos y detalles que se agregaron á la propuesta.
b)—A entregar, vencido el plazo de construcción, el departamento de oficinas, á fin de que la Municipalidad lo utilizase al abrirse el período de explotación.

c)—A entregar el mercado treinta años después de cerrado el término de construcción. d)—A cuidar durante los treinta años, del aseo del edificio en todos sus departamentos.

e)—A pagar por el mismo lapso el servicio de la policía necesaria para la conservación del orden dentro del edificio.

f)—A no exigir más altos arriendos que los señalados en la tarifa que se acompañó.

La Municipalidad se obligó por su parte:

a) — A prohibir las ventas en las plazas y calles públicas y á obligar á los vendedoros á
concurrir con sus comercios al mercado. Se
exceptuó á los vendedores de ganado y maderas y á los ambulantes ó vendedores á domicilio:

b)—A ceder á la Empresa, sin gravamen alguno, las pajas de agua que requiriese el buen servicio del mercado.

c)—A conceder á la misma empresa la explotación del mercado por treinta años con arreglo á tarifa. Se exceptuó la calle ó patio, el cual se reservó la Municipalidad para ventas en pequeño.

El contrato no contiene cláusula alguna que

determine como ha de efectuarse la entrega del mercado, cuáles responsabilidades tiene la empresa para el caso de destrucción parcial ó total, ni en general sobre ninguna de las circunstancias que pudieron preverse y acordarse para protección del interés público.

La ligereza con que se procedió en este asunto resalta aún más, en vista de lo que acaecie con la medida del terreno ó sea de la Plaza

Tanto la aceptación municipal como el acuerdo del Gobierno exigieron que la construcción se hiciese con arreglo á los planos presentados. Y los estatutos de la compañía manifestaron que el objeto de la asociación era la construcción y explotación de un mercado público, "las cuales deben verificarse en los términos y condiciones que explica el contrato que en 9 de abirl del corriente año, celebraron la ilustre Corporación Municipal de San José y el señor Juan Myers y Cormicle", y que era obligación del empresario construir el mercado "en el plazo do veinticinco meses que señala el contrato con el ilustre Municipio y" BAJO TODAS LAS CONDICIONES QUE ALLI SE LE IMPONEN."

Myers presentó los planos, pero con la extrañisima particularidad de que los edificios proyectados no podían caber en la Plaza Nueva. En efecto, según ellos, la plaza medía por el lado Norte 341 pies, por el Sur 328; por el Este 318 y por el Oeste 313, ó sea un promedio de 334 I (2 pies de Norte à Sur y de 315 I (2 de Este á Oeste; ó en otros términos, Myers calculó y se comprometió á construir edificios que ocuparían 105534 pies cuadrados, ó una manzana y mil setecientas veintiseis varas cuadradas.

Como el terreno no medía realmente más que 313 pies por el lado Norte, 301 por el Sur, 291 por el Este y 285 por el Oeste, ó sea un promedio de 307 pies de Este á Oeste y 288 de Norte á Sur, con una extensión superficial de 88416 pies cuadrados, iguales á nueve mil ochocientos veinticuatro varas cuadradas, resulta que los edificios construídos ocuparon 1,902 varas cuadradas, menos que los proyectados. Myers economizó con ese error más de un 16010 de su presupuesto, pues ni la Municipalidad ni la compañía se cuidaron de exigir la reducción de precios que era consecuencia natural é inmediata de la equivocación sufrida. Lo único que resultó de este error, aparte de la genancia del contratista, fué la reducción de algunas medi-

Fuera del contrato primitivo, la Municipalidad y la Compañía del Mercado celebraron otro en 1884, por virtud del cual se autorizó á ésta para destruir el pabellón de tiendas centrales y para sustituirlo con un galerón igual á los laterales.

das parciales.

La empresa está obligada por ese convenio á volver las cosas á su estado anterior, esto es á destruir el galerón existente y reconstruir el pabellón, si la Municipalidad seis meses antes del fin del plazo de explotación le notifica su deseo de que así se haga; y para este evento comprometió las entradas de dichos seis meses.

Para consideraciones ulteriores, he de advertir que el costo de cumplir esta obligación no bajaría de treinta mil colones, según cálculo de Mr. Penny, y que por lo tanto exigir á la Compañía el gasto de esa suma, equivaldría á privarla de seis meses de explotación.

Traídas á la memoria estas circunstancias por vía de introducción, pasaré á examinar los puntos en debate, más ó menos actual.

ENTREGA DEL MERCADO

La Municipalidad sost avo un tiempo que el edificio no había sido aún recibido en forma; y á decir verdad, jamás ha manifestado, de un modo expreso, conformidad con el cumplimiento del empresario. Por el contrario, desde muy al principio comenzó á hacer reparos y objeciones á la manera cómo Myers ejecutaba los trabajos.

Apenas habían trascurrido en efecto dos meses y medio después del día 1º de Enero de 1878, cuando, noticiosa de que el contratista empleaba maderas distintas é inferiores en calidad á las que estipulaba la propuesta, nombró una comisión inspectora, á que le daba derecho la cláusula 8º del convenio. En el curso de la construcción más de cuatro veces tomó providencias para tratar de impedir que el edificio se levantase en desacuerdo con las bases y especificaciones contratadas.

Pero la Compañía y el empresario fueron capeando tempestades, y la Municipaildad poco á poco aflojando de su actitud.

Primero (Enero 1879) quiso el empresario que se le permitiese trasladar al nuevo mercado las ventas de artículos de consumo los días de feria, y que la Municipalidad entrase á ocupar su departamento de oficinas, á reserva de pagar un arriendo equitativo mientras llegaba la época de entrega. La Municipalidad en vez de rechazar rotundamente la petición, que era lo que cabía, autorizó al Gobernador para que, en caso de que la empresa admitiese como alquiler la suma de cincuenta pesos al mes, diese las órdenes de traslado del despacho, y además dijo al empresario que sometiese bases para el arreglo. Pocos días después, cediendo al peso de la opinión pública, revocó este acuerdo; y así, cuando en Febrero se le presentaron las bases, las rechazó y manifestó su propósito de no considerarlas hasta que la cuestión de reparos se arreglase satisfactorismente.

Siguiéronse à esto nuevas comisiones, exâmenes é informes y varias conferencias con el empresario, hasta que en Mayo la empresa volvió à pedir se consintiese la traslación de las ventas de víveres con el fin de q' dicha empresa y el público pudiesen sacar provecho del local. La Municipalidad, no obstante que se mostró persuadida de que la obra adolecía de defectos que imposibilitaban su recibo, permitió el traslado de las ventas de granos, dulce, sal y papas, siempre que la empresa se abstuviese de exigir à los expendedores retribución alguna; facultó al empresario para pasar à los corredores las tiendas y buhonerías que quisiesen irse al nuevo edificio, siempre que se les diese gratuitamente el local; y convino por último en mover

sus oficinas y scupar el departamento á ellas destinado, pero con la condición de no pagar alquiler. En ese acuerdo desgraciado, del cual datan en realidad todas las dificultades, expresó la Municipalidad su esperanza de que el empresario procuraría llenar religiosamente sus compromisos, y protestó que la aceptación dada no implicaba de ningún modo renuncia de sus derechos, y mucho menos conformidad con la construcción.

El empresario, una semana después, pidió se modificase el acuerdo en el sentido de que se le dejara cobrar de los expendedores el alquiler en que se conviniesen. La Municipalidad, ya en mal camino, accedió á esta demanda. Sin embargo, el 5 de Enero de 1880, cuando Myera manifestó que estaban concluidos y en estado de servicio los dos galerones y pidió se ordenase la traslación de todas las ventas de víveres, se negó á disponerlo y postergó la resolución favorable para cuando se le entregara la obra conforme el contrato.

El 13 de Febrero siguiente participó á la Municipalidad la entera conclusión de los edificios. Oído el parecer de una comisión, el Ayuntamiento resolvió no aceptar la entrega, someter la diferencia á arbitramento y publicar todos los documentos relativos á esta disputa para conocimiento del vecindario. Pedida revisión de este acuerdo por el señor Gobernador y en consideración á los intereses de la Compañía, la Municipalidad acabó por dar su consentimiento para que se trasladasen al mercado todas les ventas de que habla el articulo 10, entendiéndose que el plazo de explotación se contaría desde el 1º de Febrero de 1880 y que esta medida no significaba renuncia alguna de los derechos municipales, los cuales serían discutidos en juicio. Enseguida aprobó la tarifa que le sometió la Directiva de la Compañía.

No obstante esta concesión, la Municipalidad siguió dando pasos para someter el caso á la decisión arbitral, arregló con un abogado la defensa de los intereses públicos y ordenó al Gobernador que hiciese lo necesario para iniciar y

encaminar el litigio.

En esto y por el veto del Gobernador, el Poder Ejecutivo dictó un acuerdo fecha 10 de Mayo, por virtud del cual improbó la decisión municipal. Fundóse el Gobierno en que el pleito tendía á hacer efectivos derechos que, caso de existir, importaba que reclamase la sociedad anónima que durante treinta años iba á explotar el Mercado, puesto que la sociedad tenía obligación natural de conservar el edificio ese largo término.

La Municipalidad, en sesión de 25 del mismo mes, mandó archivar la nota del Gobierno,

sin comentario alguno.

Después de este incidente y de cuando en cuando, la Municipalidad se ha contentado con repetir su protesta de que el edificio no le ha sido entregado.

Pero é mi juicio esa protesta no tiene fundamento.

Es indiscutible que el edificio no se conformó, ni en cuanto á materiales, ni en cuanto á dimensiones, con lo que estipulaba el convenio. Del mismo modo, es indudable que la Municipalidad defendía con derecho sus intereses y que el acuerdo del Ejecufivo fué un acto injusto y fundado sobre una razón especiosa y falsa, pues si bien es verdad que á la sociedad anónima interesaba que el edificio se construyese bien, no es menos cierto que la Municipalidad tenía también interés en ello desde luego que el edificio era de su propiedad, que se le babía de entregar al cabo de treinta años y que había un contrato con ella celebrado, en que, á cambio de ciertas concesiones y privilegios, se obligaba el emprerario á construir con determina-

Pero, de otro lado, es el hecho que el acuer do del Gobierno, que desechó la idea de pelear, implicaba una aceptación del edificio; que legalmente, la resolución del Ejecutivo obligaba á la Municipalidad; y que ésta, al dar curso franco al cumplimiento del contrato y al autorizar que el mercado se explotase, manifestaba del modo más elocuente, que prescindía de sus reparos, así como de las diferencias de tamaño de los edificios.

Hay más: la acción para reclamar los defectos de construcción se halla prescrita, pues ha corrido más del doble del tiempo hábil para establecerla, sin que la Municipalidad lo haya hecho-

En mi opinión la Municipalidad, para mantenerse en el ejercicio de su derecho, debió no consentir nunca en que el edificio se ocupase. A mi entender también, el acuerdo del Ejecutivo cerró la discusión; pero aún no siendo así, la prescripción ampara á la Compañía.

Esto en lo que se refiere á defectos de construcción, ó sea á la entrega que debió hacer Myers como arquitecto. Que en cuanto á la entrega del edificio al fin de los treinta años, se regirá por los preceptos obligatorios entre propietario é inquilino.

RECONSTRUCCION DEL ALTO

Este departamento, arruinado por el terremoto de 1888 y mandado demoler por la misma Municipalidad, ha pretendido dicha Corporación que debe ser reconstruído por la Compañía del Mercado.

Como única razón de tal exigencia, se ha alegado que conforme á la cláusula 5º de la propuesta, "todo el edificio será entregado á la Municipalidad sin indemnización alguna á la sociedad."

No tengo yo el mismo criterio, y pienso por el contrario que ni el espíritu ni la letra de la proposición autorizan la opinión emitida.

En efecto, puede asegurarse que Myers se obligó á dos cosas bien diferentes: una á construir un mercado, que debía quedar sujeto á explotación por un plazo convenido; y otra, á construir un departamento de oficinas para la Municipalidad, que ésta debía recibir al empezarse el período de explotación dicho.

De modo que uno de los edificios debía entregarse inmediatamente á la Municipalidad, y el otro cuando terminasen los treinta años de explotación; y así al decir el contrato que al fin de ese plazo se entregaría todo el edificio, se debe entender todo el edificio de que por una razón ú otra no se hubiese sido antes dado posesión á la Municipalidad. La Compañía cumplió con su compromiso y la Municipalidad oportunamente entró en posesión de sus oficinas. Al destruirse éstas, perdió la Municipalidad, no la Compañía cuya única obligación á ese respecto era construir y entregar desde luego.

Para interpretar diferentemente el contrato, sería preciso que hubiese una cláusula que de modo expreso impusiera á la empresa el deber de re dincar lo construido por caso fortuito; y esa cláusula no sólo no existe, sino que aparece contraria á la mente del convenio.

Al sostener la empresa que las cosas perecen para su dueño y al negarse á reconstruir y aún á reparsr ese departamento, me parece que está en lo cierto y justo.

En conexión con esta disputa, hay dos antecedentes que debe tener en cuenta la Municipalidad.

Uno es que en 1889 rechazó el pago de mil trescientos pesos, producto de la venta de los materiales obtenidos de la demolición, los cuales conserva en su poder desde entonces Mr. Penny; pero al mismo tiempo la Municipalidad debe á Penny los gastos ocasionados por la demolición. Todo en conformidad, según parece, con instrucciones verbales del Gobernador de San José.

Otro, que en 1896 la Municipalidad arrendó el cuarto bajo que servía de entrada á la escalera que conducía á las oficinas y que desde esa época se comunicó con el estable imiento llamado LA MARINA De esa pieza se han percibido alquileres de veinte pesos mensuales, hasta hace como dos años y medio en q' dejó de hacerse el pago, sin que de parte de la Municipalidad se haya exigido el debido cumplimiento.

De este detalle está ya enterado el señor Gobernador

FIN DEL PLAZO DE EXPLOTACIÓN

En un acuerdo municipal de 1880, se dice por la Municipa idad que los treinta años de explotación comenzaron à correr el 1º de Febrere de ese año. Así, pues, el plazo terminará el 31 de Enero de 1910.

Entiendo, sin embargo, que hubo un error al señalar esa fecha y que debe discutirse el punto.

Según la propuesta de Myers los treinta años debían contarse "desde la fecha en que conforme á este contrato debe estar finalizada la obra".

La cláusula 7º dice: El edificio debe estar terminado en toda su extensión "dentro de veinticinco meses contados desde la fecha en que principien los trabajos".

La 4º dice: "La sociedad estará formada

dentro del término de cuatro meses de la fecha del contrato, y dentro de ese mismo término se dará principio á los trabajos".

De modo que conforme al contrato, el plazo de explotación debía contarse á lo sumo veintinueve meses después de firmad el contrato. Como éste se firmó el 9 de Abril de 1877, re-

Agosto del mismo año, la obra concluirse el 9 de Agosto del mismo año, la obra concluirse el 9 de Setiembre de 1879 y el plazo de explotación terminaría el 9 de Setiembre de 1909. Pero como por acuerdo de 7 de Agosto de 1877 se otorgó á la empresa una prórroga de dos meses para iniciar los trabajos, el plazo concluiría el 9 de Noviembre de 1909.

Hay, pues, una diferencia de 84 días, de oviembre de 1909.

Hay, pues, una diferencia de 84 días de explotación, que representan por lo menos quince mil colones de provecho.

Podrá decirse en contra de mi tesis, que los veinticinco meses de construcción se habían de contar según el convenio desde la fecha en que principiasen los trabajos, y como éstos no empezaron hasta el 1º de Enero de 1878, el plazo terminó el 31 de Enero de 1880. Mas hemos de considerar también que no aparece prórroga otorgada antes del 9 de Octubre de 1877, en que debieron comenzar las construcciones, y que conforme al espíritu de la cláusula 13º la demora en la conclusión de la obra debía comprenderse y formar parte de los treinta años de explotación.

El haber indicado la Municipalidad una fecha errada no le trae perjuicio, y vale la pena de discutir el punto y aun de someterlo á arbitraje, si sobre él no mediase algún arreglo.

En todo caso, importa mucho saber qué día precisamente termina la explotación, pues según el contrato de 1884, la Municipalidad debe avi sar á la Compañía "seis meses antes de espirar el término de la explotación" si desea que se construya el pabellón central de tiendas.

Este punto es hoy por hoy el más delicado, mejor diche, el más candente de los que disputa la Municipalidad y la Compañía.

A mi juicio fué un grave error el reservar una parte del mercado para que la Municipalidad la explotase. Esa doble intervención dentro del mismo recinto tenía que traer y ha traído dificultades y conflictos, que pudieron evitarse con sólo estipular, en sustitición de esa reserva, el pago de una mensualidad determinada ó de un tanto por ciento de los productos

Pero veamos lo que hay sobre el particular.
Según la propuesta y según la planta presentada á la Municipalidad, el mercado se compondría de tres cuerpos de tiendas (exteriores, interiores y centrales); de un galerón al Este; de un galerón al Oeste; de corredores alrededor de las tiendas interiores y centrales y

de patios descubiertos. Cada uno de estos departamentos habría de

tener su aplicación especial, asi:

1º—"Las tiendas del lado fuera del mercado son destinadas para toda clase de mercaderías, así como también para talleres de zapatería, sastrería, platería, hojalatería, talabartería, etc., menos para herrería. Se puede convenir en unir dos ó más de estas tiendas en una sola para ventas de mayor escala, así como para beticas, pulpería, dándoseles comunicación para dentro al interior del mercado, por precios con vencionales." (Regla. 4º de distribución).

2º — "Las tiendas ó ventas que están al lado dentro del mercado son para vender al menu

deo". (Regla. 3ª de distribución).

3º-En el mercado del lado del comercio (galerón del Este) pueden ponerse, tanto en el mercado abierto como en las orillas del corre-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

dor, las tilicherías, ferreterías y otros artículos de cobre, acero y otros metales. Buhonería, etc. También en este mercado se venderá toda clase de granos (como café, cacao, arroz, frijoles, garbanzos, etc.] y también sombreros, zapatos, arneses, etc. [Regla 1ª de distribución].

4º-En el mercado de las provisiones (galeron del Oeste] se vende toda clase de legumbres [como papas, plátanos, cebollas, etc.); toda clase de carnes frescas y saladas, pescado, azúcar, dulce, sal, candelas de sebo, jabón, mauteca, aceites, pan francés y cualesquiera otros comestibles. (Regla 2ª de la distribución).

5º-Los patios del mercado de provisiones tienen 536 pies de largo en toda su ex ensión y son dedicados para ventas en pequeño, como lo son toda clase de frutas del país en poca cantidad, ventas de mantequilla huevos, aves caseras ó de corral (como gallinas, pollos, pavas, patos, etc). Melcochas, pan dulce, especias y yerbas del país. Todos los productos de esta clase de ventas queden á beneficio de la policía y por consiguiente ella fijará los precios, pudiendo desde luego numerar los puestos y vender los números por el tiempo que le convenga, á las personas que quieran conservor algunos puestos, pero de ninguna manera se permitirá poner mesas ni ningún otro estorbo en los patios, ni ocupar más que el centro del patio, dejando calle abierta por las orillas de los corredores, para que la gente pueda pasar sin dificultad de uno á otro mercado. Sin embargo puede permitirse la venta libre de cuales quiera objetos que se puedan llevar consign, como canastos de puros, cigarros, tosteles, mecates, etc. (Regla 5ª para alquileres de las localidades).

Eo vista de estas regias que copio para ma yor claridad, nacen las siguientes cuestiones. 1"-La propuesta hace diferencia entre los dos galerones del Este y del Oeste, que llama "mercados abiertos" Cada uno de ellos debía tener alrededor una calle descubierta de seis va ras de aucho, que es la que constituye los patios. El galerón del Este es llamado en la proposición "mercado del lado del comercio"; el del Oeste "mercado de las provisiones" (véanse las reglas antes citadas y la siguiente frase en los "detalles de construcción": 'En el edificio que divide el mercado de comercio del de las legumbres....."). El patio de cada galerón tiene en el plano la extensión longitudinal de 536 pies.

Ahora bien, al decir que la policía dispone "de los patios del mercado de provisiones" les entendido que se le negó le explotación "del patio del mercado del comercio"? Eso se deduce de to da la estructura del contrato y de la naturaleza de los artículos cuya venta se autorizaba en el centro de los patios.

En contra de esta conclusión, no hay más que la circunstancia de callar la propuesta acerca de la destinación que habia de darse á los patios del otro lado; pero eso no quiere decir sino que al la do del comercio se le dejaba mayor co modidad y amplitud.

El punto, sin embargo, no resulta sufientemente claro en la propuesta, sobre todo si se tiene en cuenta que está llena de escuridades y de frases ambiguas.

Con todo, hay unas frases en la escritura de arreglo de 1884, que dan á la Municipalidad ambos patios: "...y su latitud" [del galerón central que vino á sustituir el pabellón central de tiendas] "no podrá afectar en manera alguna las dimensiones actuales de los patios descubiertos QUE CORRESPONDEN AL MU NICIPIO". La empresa toma en arriendo "Los patios descubiertos del mercado que hasta la fecha ha explotado el Municipio, según derecho que le otorga el contrato primitivo". ¿Fuè esto falta de atención, de parte de la empresa, á lo que decía el contrato? Es muy po sible en sociedades anónimas, cuando se renueva el personal de accionistas. En todo caso, creo que. aun cuando la letra no favorece esa interpretación, las partes por su convenio posterior y por la situación creada y consentida, han venido á quitar la duda y à dar a la Municipalidad un derecho que hnbiera sido discutible.

2ª-¡Qué clase de ventas pueden consentirse en los patios? Tan sólo dos clases: una, las ventas en pequeño de frutas del país, de mantequilla, huevos, aves de corral, melcochas, pan dulce, especias y yerbas del país; y otra, las de cualesquiera objetos que una persona puede trasportar consigo, como canastos de puros, cigarros, tosteles, mecates y otros análogos.

Si en el patio se permitieran otras ve tas que las expresamente autorizadas por la excepción que, en su perjuicio y para favorecer el tráfico de ciertas cosas menudas, consintió la empresa del Mercado, habría una evidente infracción del contrato, que resultaria, no sólo de no estar dentro de la excepción, sino de salirse de las reglas generales, que señalaban y señalan lugares determinados para el expendio de todos los artículos que entran al Mercado.

La Municipalidad hoy-me parece indudal le-que está faltando á su compromise, sobre todo si, como se me informó por algunos vendedores, es cierto que ha puesto una contribución á las ventas dentro del Mercado, que no pagan las personas que ocupan los patios. Esta arma sería impropia de una Corporación honorable: los contratos deben cumplirse lealmente, y si la empresa falta por su lado, nada más sencillo que reducirla á los términos de su derecho, mediante la intervención de la justicia-

3ª-1Qué parte de los patios puede ocuparse? El contrato dice que sólo el centro, y que no debe permitirse el poner mesas ni ningun otro estorbo. La intención, pues, fué dejar un lugar para las vendedoras de los campos, que antes se sentaban en el suelo y vendían melcochas y cigarros, pan dulce, turrones, huevos, duraznos, etc.

Al decir que se ocupase el centro, debió agregarse que había que dejar calle abierta á uno y otro lado, esto es, al frente de las mesas que habían de ir tanto en el galerón como en la orilla del corredor; pero la cláusula dice: "....dejando calle abierta por las orillas de los corredores". lo cual introduce confusión.

El derecho de la Municipalidad ha sido ampliadoen el convenio últimamente propuesto á la Compañia para cubrir el potio; pues según él se han colocado en el centro dos filas de mesas de un metro de ancho. Este nuevo arreglo, que á mi juicio es nocivo para la salubridad, fuè consentido por la Compañía á condición "de que no se varie en nada el destino que esos patios descubiertos deben tener conforme á la concesión sobre mercado que no se perjudiquen en ninguna manera los derechos que la dicha concesión y sus modificaciones otorgan á la empresa" [nota de la Compañía de octubro 8, 1903].

Al procurar una solución general de todas las cuestiones pendientes, pienso que la Municipalidad debe renunciar á la explotación de los patios en cuanto traspasa los límites de la concesión; pero á su vez, debe exigir que la empresa tampoco los exceda. O bien, puede convenirse en modificar lo anterior, de manera que gane la empresa y gane también la Municipalidad.

TARIFA DE MESAS Para resolver este punto, debemos tener presentes estos datos:

19-Que según el capítulo "detalles de construcción," cada galerón debía contener 64 mesas de 7 á 9 pies de lar go por cuatro de ancho.

2º-Que según el capítulo "bases para los alquileres", habría en los dos galerones y en los corredores un total de 227 mesas de 6 á 9 pies de largo por un aucho de 3 á 4

3º-Que las 227 mesas calculadas à & 5 mensuales debían producir á la empresa @ 1.135.

La cuenta se haría así para determinar la tarifa por pie cuadrado:

128 mesas en los galerones de 7 á 9 pies 6 sean 8 en promedio de largo por 4 de ancho, 6 sean 32 pies cuadrados por cada mesa. 4,096.

99 mesas en los corredores de 6 à 9 pies de largo, 6 sean 7' 6" de largo medio por 3 de ancho, ó sean 221 pies coadrados por puesto: 2227 1 ó sea en todo 6322 i pies cuadrados, lo cual darea por pie cuadrado, en números redondos, 18 céntimos.

La compañía saca un promedio de 18.51 pero esto es por un error, que consiste en promediar para las 227 mesas el largo y ancho, sin recordar que la propuesta claramente indica que en los galerones los puestos son de 7 á 9 pies de largo por 4 de ancho, y que entonces quedan 99 de tres de ancho en los corredores, por un largo de 6 á 9.

Pero ninguna de estas dos cuentas es

El plano de Myers, encontrado á última hora, nos da completa luz.

Según él, cada galerón debía contener cuatro filas de puestos de Norte á Sur-Cada fila con 16 mesas de varios largos, pero todos de 4 pies de ancho. Entre puesto y puesto, una calle de 4 pies (no de cinco, como dice la propuesta) excepto entre los puestos números 8 y 9 en que la calle es de ocho pies de ancho. Como el largo del galerón son 190 pies, resulta que si no hubiese separación entre puesto y puesto, cada fila ocuparía 190 x 4 = 760 pies cuadrados; pero como las calles intermediarias miden 256 pies cuadrados, se reduce la superficie de cada fila á 504.

Como son 8 filas en los dos galerones, tendremos una extensión para las 128 mesas, de 4032 pies cuadrados-

En los corredores 99 mesas de 3 pies de ancho y un largo total de 832, dan de superficie 2496; ó sean en todo 6528 pies cuadrados ó un promedio por pies cuadrado de 17.72 centavos.

La Compañía ha debido dejar en los galerones las tres calles de Norte á Sur que indicaba el plano; pero como el ancho calculado para cada galerón fué de 52 pies y no resultaron más que 42, deben reducirse las calles en esta proporción: las calles laterales en vez de 10 pies, 8 y la central en vez de 16;10; pero la Compañía no sólo ha suprimido las calles laterales de Norte á Sur, y en muchísimos lugares las intermedias entre los puestos, sino que ha dejado en el centro una calle muy estrecha.

De aqui resulta que la Compañía está ocupando terreno á que no tiene derecho, y cobrándolo á más alto precio que el de

Todo el derecho de la Compañía en este particular es el de tener en cada galerón sus 64 mesas y en los corredores las 99. En lo demás, ha abusado de la displicencia con que los intereses públicos se miran en ocasiones, para ir ganando terreno.

Pienso, sin embargo, que al efectuar un nuevo arreglo, conviene reducir el espacio de calles, y dar más terreno á la Compañía, siempre que por su parte medie alguna compensación.

Relacionado con este punto de tarifa hay otro que no se ha presentado oficialmento, pero que ya me ha sido anunciado y es el de moneda.

Pretende ahora la Compañía que los precios de tarifa deben regir en oro de Costa Rica, de la circulsción de 1877 ó su equivalente, por cuanto la moneda de entonces era oro.

Creo que no hay razón para preten

La Compañía del Ferrocarril de Costa Rica y la de Mercados de Cartago y Heredia, fundadas en el exterior, y obligadas naturalmente á protegerse contra las fluctuaciones de los cambios, estipularon expresamente que sus tarifas se aplicaran en oro de Costa Rica Por lo tento era imposible rehuir el compromiso formalmente contraído.

Pero esas son las únicas compañías que han gozado de esa ventaja.

La Compañía del Mercado, puramente nacional, no está en esas condiciones y ha soportado y tiene que soportar, como todo el mundo en Costa Rica, las consecuencias de la trasformación de la moneda, así bancos é instituciones de crédito, como simples particulares.

PAGO DE LA POLICIA

No obstante que el compromiso de la compañía es evidente y que la concesión la obliga á pagar toda la policía que sea necesaria para conservación del orden dentro del edificio, la empresa estuvo por diez años exonerada del tal carga.

En 1890 fué en efecto cuando la Municipalidad y la Compañía convinieron en que ésta pagase el sueldo de un agente fijo y además lo correspondiente á cinco más para los días de feria.

Entiendo que la empresa no cumple sino la primera parte.

Al arreglar las cuestiones pendientes, creo preferible imponer à la empresa el gasto de dos agentes permanentes, ó el pago de una suma determinada para

cubrir los sueldos de una policía municipal dentro del mercado.

CONTRIBUCIÓIN URBANA

Quéjase la Compañía de que se la obliga á pagar el impuesto urbano en toda su extensión, siendo así que la contribución está destinada en parte al servicio de aseo, y que ella por su concesión debe hacer su propio servicio.

En 1890 se presentó la misma dificultad y entonces la Municipalidad acordó rebajar el impuesto deduciendo la parte de aseo y riego.

Hoy que un sólo impuesto comprende todos los servicios de alumbrado, riego y aseo, me parece justo reducir la contribución, tomando en cuenta parte del gasto que hace la empresa en asear el edificio.

AGUA

Estimo justísima la queja de la Com-

En realidad se nota gran escasez da agua, y ello es un gran mal, no sólo para el público que allí acude á comprar o vender, sino para la salubridad y aseo de los edificios.

Util sería que los pavimentos de los corredores y galerones se lavasen de un modo escrupuloso con bastante frecuencia, y eso no puede hoy hacerse con perfección por carencia de agua.

El fontanero municipal ha sugerido un plan para aumentarla, sin dano para el vecindario, y pienso que la Municipalidad debe adoptarlo tanto porque á ello está obligada por el contrato, como porque esa Corporación debe preocuparse y mucho de la higiene.

PRIVILEGIO

No existe ninguno á favor de la compania.

El contrato no dijo palabra acerca de este asunto, que no podría darse por resuelto á no mediar cláusula expresa.

Si el privilegio existiera además, habría habido la estipulación correlativa de parte de la empresa de construir los mercados que fuesen necesarios, y esa obligación no está establecida.

De modo que el privilegio resulta de hecho. Mientras el actual mercado tenga espacio para acomodar á los vendedores, no podrán éstos irse á otro sitio; p ro desde que los pu stos faltan, la Municipalidad tiene el derecho de abrir nuevos mercados.

La empresa calculó sobre un capital de \$ 215.000 - una renta mensual de \$ 3 787-á los precios de tarifa en cuanto á tiendas. Esta renta debía subir, según el prospecto por el mayor alquiler de éstas, á un 30 ojo anual sobre el valor del edificio, ó sea á \$64.500 anuales.

Ese es realmente el producto brato desde hace algunos años y la empresa reparte á sus accionistas un 22 90 ojo al año.

Esta ganancia tan pingüe, aún descontando el tanto por ciento de amortización, es lo que contó la sociedad con aprovechar y no otra cosa.

Si la sociedad tiene alquiladas todas las tiendas y los 227 puestos de los corredores y galerones, está colmado so derecho.

Y hoy no sólo tiene ocupados los puestos que calculó la propuesta sino muchos más que han sobrado con la indebida supresión de las calles.

De modo que la Municipalidad, siempre que no perjudique al mercado actual en cuanto al número de localidades que fueron base de su presupuesto de ingresos, está en libertad para construir otros mercados

Tales son los puntos que han de considerarse al entrar en arreglos con la Compañía del Mercado.

Y tal es mi criterio acerca de ellos. Espero que la Municipalidad se sirva examinar el presente informe y comunicarme su decisión.

La Municipalidad y el Mercado de San José Informe sobre el arreglo efectuado

por Cleto González Viquez -1903 -

Señor Gobernador de esta provincia: Senor:

Para que Ud. se sirva someterlo á la consideración de la municipalidad de este cantón central, tengo el honor de remitirle el contrato que en esta fecha he firmado con Mr. W. J. Ford, Presidente de la compañía "Mercado de San José," y en el cual se pone término à todas las cuestiones pendientes entre ambas corporaciones.

Para la más cabal inteligencia del convenio último, juzgo útil presentar, por su medio, á la Municipalidad, algunas observaciones respecto de lo estipulado en él acerca de cada uno de los puntos en debate.

EXPLOTACIÓN DE PATIOS.—De buena política, al par que de provecho positivo para los intereses municipales, he creído que es trasferir á la sociedad del Mercado el derecho de ex-

plotar los patios. Saca hoy la Municipalidad de este ramo al rededor de diez mil colones anuales, pero de ese rendimiento bruto han de descontarse algunos gastos. Para alcanzar esa suma, sin embargo, ha debido la Municipalidad fijar una tarifa

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

100

table by

bacen

ED day

10 X

or de la co

deres

कि सम्ब

13 B

DESTRUCT

COESTE

mos je

7823

Statute is

los rei

自由自由

falte.

如此世

no cam

四粒发

a debia

四四

DOS ES

861

i tops

SC88 10

pida

esta E

COD (A)

do ma

02522

dess

間

100

muy alta (próximamente 30 céntimos por pie cuadrado).

Conforme al convenio de que doy cuenta, la Municidalidad obtendrá setecientos colones mensuales, ó sean ocho mil cuatrocientos al año; suma que no se aleja del producto neto de hoy, pero que ofrece la ventaja de ser recibida sin violar ningún compromiso ni quedar expuesta á justos reclamos, y además la de que los arrendatarios de los puestos pagarán tan sólo dieciséis céntimos por pie cuadrado.

Calculando que todos los patios estén alquilados, la compañía obtendrá, á la tarifa indicada, un total de 832 colones. De modo que la pequeña diferencia que queda en su favor, apenas cubrirá el mayor gasto de percepción y los riesgos

de lugares vacíos.

Para ajustarnos á la ley, hemos tenido que poner en el contrato la equivalencia de medidas en metros cuadrados. Esta equivalencia se ha calculado así: una vara cuadrada, igual á nueve pies cuadrados á 16 céntimos, representa un colón cuarentaicuatro céntimos. Una vara cuadrada es igual á 69 decimetros, 88 centimetros y 96 milímetros cuadrados. Luego un metro cuadrado vale dos colones seis céntimos.

A ese precio el metro por mes, sale por año á & 24.72. Pero como hay alquiladores por semana, se convino en fijar, como derecho semanal, 50 céntimos, lo cual da para el año @ 26.07.

Convine además en que no haya diferencia entre los galerones y los patios para el efecto de colocar los articulos vendibles. Así, pues, indistintamente podran ocuparse unos ú otros para expender los viveres y demás efectos que deben ir, según el contrato de 1877, en los galerones.

Los aleros ó cobertizos construidos por la Municipalidad quedarán como están hoy, pero naturalmente tendrán que ser devueltos por la empresa, al ter-

minar su concesión.

GALERONES: CABLES Y TARIFA -Estipula el contrato que haya en cada uno de los mercados abiertos cuatro calles: una central de diez pies, de Norte á Sur; otra central de Este á Oeste, de 7' 6" y una á cada orilla (oriental y occidental) de 3 pies de ancho. Con esas calles creo que quedará suficientemente cómoda la circulación, especialmente si se atiente á que las calles orilleras serán prolongación, por lo ancho, de las que dan frente á las mesas situadas en los patios.

Para quitar la distinción actual entre puestos esquineros y centrales, y omitir la necesidad de señalar distintos precios de alquiler, estipula el contrato que los alquiladores de puestos no podrán vender por el frente á las calles de Este á Oeste, destinadas exclusivamente para la circulación. De esa manera todos tendrán que atender á sus clientes ó compradores por las calles que van de Norte a Sur, y por lo mismo ninguno ximo.

tendrá ventaja sobre otro-

El terreno no dedicado á calles lo nente, pagado por la empresa. explotará la empresa; pero en Vez de cargar 18.51 centimos por pie cuadrado, como hoy acontece, pedrá lo mismo que en los patios, esto es 16 centimos. La rebaja representa un 14 ojo, pues la

compañía, en vez de & 2.38 por metro cuadrado, alquilará los puestos á & 2 06.

CORREDORES .- Igual descuento otorga la l'ompañía en este departamento.

El contrato dice además que en cada lado de los corredores deberán dejarse, para facilitar la circulación, además de los boquetes esquineros, una calle, que hoy existe, en el propio centro de 6' 10", y otra más en el centro de cada mitad, de 6'. En la actualidad, no existen esos pasos, pues aunque de trecho en trecho se han dejado aberturas como de una vara, prácticamente no prestan ninguna utilidad.

GALERÓN CENTRAL.—Este galerón se construyó por convenio con la Municipalidad, en sustitución del primitivo pabellón de tiendas. El convenio de 1884, á que aludo, estipuló sin embargo que la Compañía estaría en la obligación de volver las cosas á su antiguo ser, si seis meses antes de concluir el período de explotación, se lo exigía la Municipalidad

La Compañía aceptó de buen grado esa cláusula, fiada en que la Municipa lidad jamás le pediria la transformación por ser contraria á la más clara conve-

Con todo he logrado sacar partido á esta obligación, un tanto platónica, de

En efecto, la Compañía, por ser relevada de ese compromiso, pagará á la Municipalidad trescientos colones mensuales hasta el fin de la concesión, ó sea durante 73 meses. Los pagos sumarán pues & 21,900; mas si á eso agregamos los intereses de 12 ojo anual en un promedio de 36 meses, lo pagado se convierte en & 29,784, más ó menos el costo de reconstruir el pabellón.

Equivale esto á haber exigido á la empresa, antes de tiempo, el cumplimiento de lo pactado, con más el que deje á favor de la Municipalidad el galerón actual, cosa á que no estaba obli-

El resultado no pudo ser más satisfactorio.

FIN DE LA CONCESION .- No obstante lo dicho en mi anterior informe, tuve que aceptar como término de la explotación por parte de la Compañía, el 31 de Enero de 1910.

El acuerdo en que la Municipalidad de 1880 fijó como día primero del plazo concedido el 1º de febrero de ese mismo año, fué comuicado á la empresa, que lo admitió de conformidad, y fué además aprobado por el Ejecutivo, - circunstancias que yo ignoraba.

Por lo tanto, hubo convenio entre la Municipalidad y la empresa, y no era posible discutir el punto ni alterar lo ya

pactado.

PAGO DE POLICIA.- La Municipalidad recibirá cada mes cien colones para cubrir los sueldos de dos agentes de poli cía que nombrará para cuidar del orden en el Mercado desde el 1º de enero pró-

Hoy no existe más que uno perma

Se ha logrado, pues, una ventaja, pero en cambio la Municipalidad reduce á esa carga única, la obligación que tiene la Compañía, segúu su concesión, de atender al pago de la policia necesaria

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

para conservar el orden dentro del Mer-

CONTRIBUCION URBANA - La Municipalidad rebajará de la suma que por este impuesto tenga que pagar la Compañía, un 20 ojo, en atención á que ésta hace en gran parte el servicio de aseo que dicha contribución comprende.

En 1890 se convino por la Municipalidad en deducir lo tocante á riego y

La estipulación actual, además de ser justa tiene, pues, precedente en la Tesorería municipal.

La rebaja significa poco más de @17-00 mensuales y la empresa gasta ¢ 65 00.

AGUA. Atendiendo la queja de la Compañía, tan justificada, y la explícita obligación en que está la Municipalidad de proveer al Mercado del agua necesaria para su servicio, el contrato dispone llevar à efecte, por cuenta de la Compañía, el plan sugerido por el Fontanero señor Escalante.

IMPUESTOS .- La Municipalidad se obliga á no gravar la venta de viveres en el Mercado, entendiendo por tales las legumbres, hortalizas, papas, sal, dulce, productos de leche, carnes frescas que no seau de reses vacunas ú otros artículos semejantes. Esta estipulación, de gran favor para el público, necesitará para su cumplimiento, introducir una modificación á la tarifa vigente.

En cuanto á tiendas, se compromete la Municipalidad á no imponer distintos derechos á los que están en el Mercado de los que graven las situadas fuera.

PRIVILEGIO -El contrato decide indirecmente que no lo hay en favor de la empresa para establecer mercados. Su derecho queda limitado, como es natural consecuencia del contrato, á que se le permita ocupar todas las localidades disponibles.

Lleno el local de la Compañía, la Municipalidad podrà abrir nuevos mercados, garantizando á la empresa actual si, por ese hecho, le quedaren lugares vacíos debido al abandono que le hagan de sus puestos en los galerones, patios y corredores, los arrendatarios.

Prácticamente lo estipulado no tiene ningún interés. No es de creer que en los 6 años y un mes que faltan de explotación, pueda llegarse á disponer, ni á necesitarse un nuevo mercado.

El ensayo hecho con los galerones de la Soledad es bastante fracaso y excelente lección. ARBITRAJE - El convenio de 1877 callaba respecto de la condición y manera de elegir los árbitros. El firmado ahora llena el vacío.

RENUNCIAS. - Consecuente con la teeis definida en mi anterior informe, la Municipalidad repuncia á todo reclamo que pudiera hacer contra la empresa, tanto por lo que se refiere á la entrega inicial de los edificios como por lo que atañe á la reconstrucción del departamento de oficinas.

Creo que nada se pierde con esa renuncia, pues repito que la Municipalidad no tenía derecho á exigir nada á ese respecto.

La Compania si renuncia algo efectivo, que es su derecho á reclamar contra la Municipalidad por la indebida explotación de los patios.

Para cerrar toda discusión por lo pasado, el contrato agrega una renuncia general y reci-proca por hechos anteriores al convenio.

MONEDA.-La cuestión de moneda en que deban cobrarse los alquileres queda resuelta del mejor modo.

Se conviene en efecto que la moneda tipo sea el colón de oro de la presente ley y peso; y que si más tarde se alterare el sistema monetario, se hará la equivalencia que proceda, según el valor intrínseco de la nueva moneda en relación con la actual.

La Compañía abandena, pues, su pretensión de atenerse á la moneda de oro que circulaba en el país en 1877, cuando se contrató el mer cado, y en la cual se hicieron los gastos de construcción.

ENTREGA FINAL DEL EDIFICIO.-EI contrato de 1887 simplemente impone á la

Compañía el deber de entregar los edificios al fin del plaz de explotación. Pero esa obliga ción, trata dose de una Compañía anónima cuyos socios no responden personalmente más que per el valor de las acciones,-ya extinguidas al entregarse los edificios, -y cuya organización no podía perdurar después del fin del plazo porque fué constituída la sociedad, --pod-mos decir que estaba escrita sobre el agua.

El contrato que someto ahora estipula que seis meses entes de espirar el plazo de explotación, las part s han de elegir una comisión de 3 peritos, cura función será examinar los edificios y determinar qué reparaciones deberán hacerse por la Compañía.

Se fija, además, el principio de que, si bien la empresa no será obligada á reparar los deterioros consignientes al uso, sí lo estará á entregar las edificios en buen estado de servicio.

CARNICERÍAS.-Previendo que dentro de los 73 meses de explotación restanstes, la Municipalidad pueda construir mercados especiales para el expendio de la carne vacuna, el contrato contiene la cláusula que permite hacerlo y retirar del mercado las ventas existentes.

Se conviene para ese evento que la Municipalidad pague cua quier diferencia que resulte à la Companía entre el alquiler que hoy obtiene de las tiendas alquiladas con ese objeto, 6 bien que pueda tomar todas esas tiendas y subarrendarlas por su cuenta y riesge, pagando el déficit si lo hubiere ó tomando el exceso, si ex-

De este modo, sin perjudicar á la Compañía, tiene la Municipalidad la puerta abierta para realizar ere plan, que debe merecer las simpatías de todos. Sin la estipulación consignada en el convenio, no era dable ordenar á las carnicerías establecidas en el mercado la concentración á otro edificio.

SEGURO - Hoy està asegurado el edificio, pero en favor de la Compañía, por £ 15,000. Yo pedí que el aseguro se aumentase á £20,000 en favor de la Compañía y de la Municipalidad, de manera que, caso de quemarse uno ó varios edificios, la póliza no puede ser cobrada sino por las dos corporaciones.

Esta cláusula es muy previsora.

La Compañía en efecto, dentro de tres años á lo sumo, derivará más provecho en recibir la suma del aseguro y dejar los escombros á la Municipalidad, que en reconstruir. Ann hoy mismo le sería más provechoso abstenerse de reedificar, pues suponiendo que en eso gastase apenas las £ 15,000, 6 sean unos € 157,500 y que para los trabajos perdiesen sólo un año, la Companía bará la siguiente reflexión.

Suma del aseguro..... C 157,500 intereses en 6 años 113,400

£ 270,900

En 5 años de explotación, sacará á razón de @ 48,000 anuales @ 240,000. Luego prefiero embolsarme desde lugo la su-

ma asegurada. Mayor sería la ventaja si se calculasen intereses compuestos. Este peligro está ya evitado, y segúa el can-

venio la póliza cobrada tendría que emplearas forzosamente en la reconstrucción.

Tal interés veo en esto, que es un peligro remoto pero posible, que no he vacilado en admitir que la Municipalidad contribuya con parte de los premios y que esa contribución crezca á medida que se aproxima el día de recibir. Así en los dos años de 1904 y 1905 la Municipalidad pagará de los premios la cuarta parte; en 1966 y 1907 la mitad; y en los restante del plaso las tres cnartas partes.

Por el momento, el gasto para los fondos municipales, suponiendo que no se consiga al aseguro más barato que á 518 de 1 ojo, sería de £ 31 y 5 chelines al año-algo como & 326 al año, 6 sean & 28 al mes.

La condición es bien insignificante si se atiende al perjuicio inmenso que le vendría á la Municipalidad, si las llamas devorasen el mercado sin estar cubierto de semejante siniestro

En resumen, considero el arregio hecho como mny ventajoso para la Municipalidad y para el público, y sinceramente recomiendo que se

Soy de V. con toda consideración atento a.

servidor,

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ San José, diciembre 18 de 1903.

Aprobado por el Poder Ejecutivo el contrato á que alude este informe, según acuerdo número 219 de diciembre de 1903, publicado en el diario oficial número 153 de 29 del mismo mes.